BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE MARZO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8697
(CON SUPLEMENTO No. 61

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dejando sin efecto el pago de diez acciones del Banco Nacional (en liquidación).

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas a raíz de la presentación para su cobro, por la casa Supervielle & Cía., de un título, valor de diez acciones del Banco Nacional (en liquidación) Nº 1248 que, por decreto de Enero 26 de 1922, se ordenó su pago al 75 % de su valor nominal. o sea $ 750 m/n.,

Considerando:

Que según copia del acta que corre a fojas 2, dicho título fué canjeado en Londres en Enero de 1892 por el Agente financiero en Europa Doctor V. de la Plaza.

Que el título de referencia fué comprobado y quemado por la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, constando en el acta labrada por dicha Institución y que figura a fojas 3 de este expediente.

Que la Legación en Londres ratifica en un todo la información producida por el Crédito Público Nacional, con los documentos a la vista depositados en esa Legación por el ex-agente financiero en Europa Doctor V. de la Plaza.

Que los Señores Manuel Torres, Santiago Albarez, J. Pratts y Domingo Costa, que aparecen firmando el título presentado al cobro, en carácter de Presidente, Director, Gerente y Secretario del Banco Nacional, no han desempeñado nunca tales cargos, pues el 31 de Diciembre de 1889, fecha de su otorgamiento, el Directorio de ese Banco lo componían las personas detalladas a fojas 8, ninguna de cuyas firmas aparece en el mencionado título.

Que por otra parte, llama la atención que el título lleve el talon íntegro, en forma que parece desencuadernado, faltándole en cambio los cupones con que debió ser presentado.

Por estas consideraciones, existiendo pruebas evidentes de la falsedad del título cuyo pago se solicita y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Déjase sin efecto, el decreto de fecha Enero 26 de 1922, por el que se ordenaba el pago a la casa Supervielle & Cía., de la cantidad de $ 750 m/n importe de diez acciones del Banco Nacional (en liquidación) al 75 % de su valor nominal.

Art. 2º.— Hágase saber a los Señores Supervielle & Cía., comuníquese y fecho resérvese para los efectos a que hubiere lugar.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General (Lucero Martín). —Facilidades de pago para cancelar una deuda.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 5991. C. 1922. — D. Nº 23. —Vista la presentación del Señor Martín Lucero, en la que pide se le permita cancelar la deuda que tiene con el Fisco y por la que se le inició causa civil por Decreto Nº 348 de Diciembre 17 de 1919, mediante el pago de cuotas mensuales de cincuenta pesos, y

Considerando:

Que, según lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro, puede aceptarse el temperamento propuesto, teniendo en cuenta que el recurrente carece de bienes con que responder a la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Acéptase el pago de la deuda que tiene con el Fisco el Señor Martín Lucero, por cuotas mensuales de cincuenta pesos ($ 50 m/n).

Art. 2º.— Las cuotas deberán ser abonadas del 1 al 5 de cada mes en la Tesorería General; y la falta de pago de una de ellas será causa para exigir el pago íntegro de la deuda.

Art. 3º.— Comuníquese y pase a la Contaduría General para que se pronuncie respecto de los descargos ofrecidos por el interesado.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Causa fiscal c/ la firma Mitchelis Bock Store.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 819. C. 1923. — D. Nº 24. —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la firma Mitchelis Bock Store, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 32 m/n.), treinta y dos pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 141 de la Contaduría General, de fecha 10 de Febrero de 1923.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Causa fiscal c/ J. C. Vásquez

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 820. C. 1923. — D. Nº 25. —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en tur-

no, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Señor J. C. Vásquez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 482.90 m/n) cuatrocientos ochenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 136 de la Contaduría General, de fecha 6 de Febrero de 1923.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Causa fiscal c/ A. G. Buffarini

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 821. C. 1923. — D. Nº 26. —De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o.— Pase al Señor Procurador Fscail de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Señor A. G. Buffarini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 14 m/n), catorce pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 137 de la Contaduría General, de fecha 6 de Febrero de 1923.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Causa fiscal c/ Augusto Galli

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 822. C. 1923.—D. Nº 27. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o.— Pase al Señor Procurador Fscial de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Señor Augusto Galli, hasta obtener el pago de la suma de ($ 36 m/n). treinta y seis pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 135 de la Contaduría General, de fecha 5 de Febrero de 1923.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Causa fiscal c/ Enrique Villa

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 817. C. 1923.—D. Nº 28. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o.— Pase al Señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Señor Enrique Villa, hasta obtener el pago de la suma de ($ 910 m/n). novecientos diez pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº 139 de fecha 8 de Febrero de 1923.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Causa fiscal c/ Gerardo Larotonda

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 818. C. 1923.—D. Nº 29. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o.— Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Señor Gerardo Larotonda, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 25 m/n), veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 140 de la Contaduría General, de fecha 9 de Febrero de 1923.

Art. 2o.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Hacienda Ministerio. — Excusación del Señor Ministro para entender en un asunto.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Excmo: Señor Presidente de la Nación Argentina,

Doctor Don Marcelo T. de Alvear

Ruego a V. E. quiera tener a bien eximirse de entender en el presente asunto, por ser accionista de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

R. Herrera Vegas

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Expte. 6031. C. 922. D. Nº 30. — Atenta la causal invocada por el Señor Ministro de Hacienda en su precedente excusación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o.— Acéptase la excusación del Señor Ministro de Hacienda, Doctor Rafael Herrera Vegas y desígnase para conocer en este expediente al Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2o.— Pase al citado Ministerio a los efectos pertinentes, debiendo refrendar el presente Decreto el Señor Subsecretario de Hacienda.

ALVEAR
C. F. Soares

Cataldo José. — S/ efecto garantía

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Exp. Nº 335. C. 1921.—D. Nº 31. — Visto estas actuaciones, y

Considerando:

Que el deudor del Fisco, Don José Cataldo, a quien por Decreto de Noviembre 16 de 1922 se le acordó la facilidad de abonar la deuda de $ 610 m/n, en cuotas mensuales de $ 20, ha justificado ser propietario en condominio de un terreno en la calle Dobias 1611, el que no reconoce gravámen de ningún género.

Que las razones dadas por el interesado a fojas 6 y lo expresado por el Señor Procurador del Tesoro, justifican la derogación de los artículos 3o y 4o del mencionado Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o.— Déjase sin efecto los artículos 3o y 4o del Decreto Nº 180 de Noviembre 16 de 1922.

Art. 2o.— Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Oficina Química Nacional. — Sobre facultad de los empleados de la misma para hacer denuncias.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Exp. 3575—O—922. — D. Nº 33. — Visto que la Oficina Química Nacional pide se dicte una resolución que aclare si los empleados de su dependencia pueden formular denuncias y obtener participación en las multas en los casos de advertir diferencias con ocasión de las funciones periciales que se les encomiendan, y

Considerando:

Que tanto la legislación aduanera como la de impuestos internos acuerdan una participación en las multas a los empleados con el objeto de estimular su celo en el ejercicio de su función, procurando, de esta manera, obtener si no toda, una mayor dedicación a las funciones que cumplen.

Que, desde luego, el beneficio indicado no procede cuando el descubrimiento de la infracción ocurre sin que los empleados hayan demostrado esa especial dedicación que se presumía o sin que hayan realizado otra cosa que la mecánica función que se les encomienda.

Que, de esta manera, no corresponde la participación en las multas aplicables a las infracciones cuyo descubrimiento haya sido hecho como consecuencia del resultado de diligencias periciales que son efectuadas obligatoriamente y con arreglo a las cuales se confirma la clasificación de las mercaderías.

Que, en consecuencia, ni los químicos ni los empleados aduaneros mismos que adviertan infracciones, aquéllos por la realización del análisis y éstos por las constancias de la diligencia pericial que es de rigor y previa al despacho, son acreedores al beneficio que la ley acuerda a denunciantes y aprehensores de fraudes o mercaderías en fraude, debiendo en estos casos ingresar a rentas el importe de las multas que pudieran aplicarse por falsa declaración.

Que, aparte de ésto y en cuanto a los químicos, existe una manifiesta incompatibilidad entre sus funciones y la participación de los beneficios en las multas, desde que su misión debe concretarse a determinar el resultado de la diligencia pericial que se les ordena con prescindencia del hecho o circunstancia que lo origina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o.— Declárase excluídos de los beneficios que las leyes impositivas y ordenanzas de aduana acuerdan a los denunciantes de toda infracción aduanera cuando la denuncia se funde en el resultado de una diligencia pericial que debe practicarse con carácter obligatorio y previo al acto de la verificación.

Art. 2o.— Las aduanas no admitirán denuncias preventivas sobre mercaderías que requieran indispensablemente el análisis químico, salvo que esas denuncias reconozcan como fundamento errores en el resultado de la diligencia pericial practicada y con arreglo a la cual debiera librarse el despacho y se constatara a posteriori ese error.

Art. 3o.— Las multas que se apliquen en el caso previsto por el artículo 1o del presente Decreto se adjudicarán al Fisco.

Art. 4o.— Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Hacienda, Ministerio.— Nombramiento para la Comisión de Aforos.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923

D. Nº 3.— En ejecución de lo dispuesto por el Art. 2o de la Ley Nº 10.349, y atento lo manifestado por la Sociedad Rural Argentina, en su nota de fecha 23 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o Nómbrase al Sr. D. Juan Francisco Anchaval, para que, en representación de la Sociedad Rural Argentina, integre la Comisión, que debe establecer los aforos sobre los que ha de cobrarse el derecho de exportación que fija la referida Ley.

Art 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Contaduría General.— Causa fiscal c/ Romeo Cáceres Olmos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923

Exp. 833— C— 923.—D. Nº 39 —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra el Sr Romeo Cáceres Olmos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 85.33 m/n) ochenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 154 de la Contaduría General, de fecha Febrero 15 de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General.— Causa fiscal c/ Natale Crocco.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp 874—C— 923.—D. Nº 3[illegible].— De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Sr. Natale Crocco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 234.62 m/n) doscientos treinta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 155 de la Contaduría General, de fecha Febrero 19 de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General.— Causa fiscal c/ G. Van Woerden y Cía.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp 8[illegible]5— C—923.—D. Nº 37.—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la firma G Van Woerden y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 38 m/n) treinta y ocho pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 153 de la Contaduría General de fecha Febrero 14 de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General.— Causa fiscal c/ Angel Peluffo.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp 8[illegible]4—C —923.—D. Nº 33.—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Sr. Angel Peluffo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 24 m/n) veinticuatro pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 134 de la Contaduría General, de fecha Febrero 6 de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Dreyfus y Cía.— Instalación máquinas apiladoras de cereales.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923

Exp Nº 4068—D—1922.—D. Nº 32.— Visto que los Señores Louis Dreyfus y Cía, solicitan se les autorice para instalar en el puerto del Uruguay dos máquinas eléctricas apiladoras de cereales, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Concédese el permiso que se solicita para instalar en el puerto del Uruguay dos máquinas eléctricas apiladoras de cereales.

Art. 2o. Los Señores Louis Dreyfus y Cía, someterán a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la División del Río Uruguay los planos de las obras a ejecutarse en virtud de este permiso, las que deberán ser inspeccionadas antes de ser libradas al servicio público.

Art. 3o. Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4o. Comuníquese y pase a la Aduana del Uruguay a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Capital Aduana.— Derogando Art. 18 y 19 Decreto Reglamentario Ley 10.362.

Buenos Aires, Marzo 1o de 1923

Exp. 19[illegible]—C—1[illegible]2[illegible].—D. Nº 35 —Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que indica la conveniencia de derogar el Art. 18 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.362, y

Considerando:

Que la disposición cuya derogación se solicita establece que los derechos y servicios adeudados por las mercaderías no falladas, adquiridas por la Aduana en uso de la facultad que le confiere el Art. 134 de las Ordenanzas, deben ser percibidos a base del producto obtenido en la subasta, entregándose a los Vistas el excedente una vez deducido dichos derechos y cubierta la sumas abonadas a los interesados;

Que el Art. 134 de las Ordenanzas citadas faculta a las Aduanas para comprar mercaderías cuyo valor considere bajo, pero no autoriza la adjudicación a los Vistas del remanente que resulte de la venta de las mismas.

Que tampoco existe disposición algu-

na emanada de Ley, que justifique el mantenimiento del Art. 18 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.362 y del 19 que es su consecuencia:

Que además, el Fisco no puede resultar perjudicado por la supresión del beneficio que hoy se concede a los empleados desde que por mandato del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, la verificación de las mercaderías de valor declarado debe ser efectuada por dos Vistas, por lo menos:

Por las consideraciones expresadas, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1o. Derógasnse los Artículos 18 y 19 del Decreto de 10 de Abril de 1918 reglamentario de la Ley Nº 10.362.

Art. 2o. El remanente que resulte de la venta de las mercaderías adquiridas por las Aduanas en los términos del Art. 134 de las Ordenanzas, previa deducción del importe abonado a los interesados, y de los derechos fiscales, ingresará a rentas generales; en caso de deficit las mismas repart ciones solicitarán los fondos necesarios para cubrirlos.

Art 3o. Comuníquese y archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Solicitando al H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento de Relaciones Exteriores por $ 5.445,90 m/n.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923,

Mensaje Nº 7.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de ($ 5.445,90 m/n) cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de la cuenta que se adeuda por manutención de quince familias desalojadas de sus domicilios y alojadas en el Hotel de Inmigrantes, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año próximo pasado.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR
R. Herrera Vegas

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1o. Abrese un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de ($ 5.445.90 m/n) cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, con destino a atender el pago de la cuenta que se adeuda por manutención de quince familias desalojadas de sus domicilios y alojadas en el Hotel de Inmigrantes, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año próximo pasado.

Art. 2o. Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Mensaje solicitando un crédito suplementario al H. Congreso, para el Departamento de Guerra por $ 6.000 m/n.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Mensaje Nº 8.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 6.000 m/n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los gastos que demande la instalación de luz en el edificio del Colegio Militar en San Martín (Buenos Aires).

En los antecedentes que se acompañan (Expte. 581—G—1923, de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR
R. Herrera Vegas

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1o. Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 6.000 m/n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a la terminación de los trabajos de instalación de luz en el edificio del Colegio Militar en San Martín (Buenos Aires).

Art. 2o. Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Mensaje solicitando al H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento de Guerra por $ 135.000 con destino a adquisición de mantas para caballos.

Mensaje Nº 9.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 135.000 m/n.) ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a la adquisición de mantas para caballos.

En los antecedentes que se acompañan (Expte. 681-G-1923 de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 135.000 m/n.) ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a la adquisición de mantas para caballos.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Ministerio de Guerra

Reglamento de Leyes del Servicio Militar — Se incorpora al mismo la modificación al Nº 49.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. — Siendo necesario incorporar al Reglamento de Leyes del Servicio Militar, el Superior Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1919, inserto en el Boletín Militar 1448, 2a Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Incorpórese al Reglamento de Leyes del Servicio Militar (R. L. S. M.), la modificación al Nº 49 del mismo, inserta en el Boletín Militar 1448, 2a Parte, substituyéndose el 2o párrafo del formulario anexado al mismo, debiendo quedar en la siguiente forma: «Se acompaña copia autenticada del documento comprobatorio de edad del causante, que existe archivado con sus antecedentes de enrolamiento».

Art. 2º Deróganse las disposiciones contrarias al presente Decreto que contienen los incisos A. y B. del Nº 49 del R. L. S. M.

Art. 3º El Ministerio de Guerra dispondrá la confección e impresión de las hojas rectificativas que correspondan.

Art. 4º Publíquese en el Boletín Militar 2a Parte, y pase a la Dirección General del Personal para su archivo.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de pensión del Sargento 1º Luis Orsini.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1923. — Visto el presente expediente, (O. 22566 de 1922), los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Modifícase el Superior Decreto de fecha 17 de Octubre de 1922, inserto en el Boletín Militar Nº 6307, 1a Parte, por el cual se pasó a la situación de retiro al Sargento 1º Luis Orsini, debiendo liquidársele su pensión de retiro con anterioridad al 1º de Agosto del mismo año.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de Leyes del Servicio Militar. — Se amplía el Nº 156

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923. — Visto lo informado por el Comando de la 1a División de Ejército, Auditoría General de Guerra y Marina y el Inspector General del Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Modifícase el S. D. de fecha 20 de Noviembre de 1922, inserto en el Boletín Nº 1671, 2a Parte 1922, en la siguiente forma:

«Art. 1º Amplíese el Nº 156 de la «Reglamentación de Leyes del Servicio Militar, (R. R. M. 11 b.) agregando a continuación del primer párrafo del inciso e), lo siguiente:

«. . .salvo que uno de los hermanos mellizos resulte físicamente inútil para el servicio o que se le exceptúe del mismo por otra causal de la Ley, en cuyo caso de hecho, queda caduca la excepción concedida al hermano mayor, debiendo prestar servicio en consecuencia, el hermano apto».

Art. 2º El Ministerio de Guerra, por intermedio de la Dirección General del Personal «Nº 2 del B. M. 1636 2a Parte, 1923). dispondrá la confección de las hojas rectificativas que correspondan.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el B. M. 2a Parte, etc.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Sargento 1º Juan D. González

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. Visto el presente expediente, (G. 2781 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Declárase en situación de retiro con anterioridad del 14 de Enero del corriente año, al Sargento 1º Juan D. González, Clase 1874. D. M. Nº 19, Matrícula 100, del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y dos días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2o.— Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de Retiro del Cabo Edgardo Baratone

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. Visto el presente expediente, (B. 15.158 de 1921), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Modifícase el Superior Decreto de fecha 6 de Febrero del año 1919, inserto en el Boletín Militar Nº 5248, 1a Parte, por el cual se pasó a la situación de retiro al Cabo Edgardo Baratone, debiendo liquidársele su pensión de retiro con el (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, tres meses y veintitrés días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2o.— Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión de la Señora María Delia Querejeta de Echevarría e hijos

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

Visto el presente expediente, lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación, lo informado por la Contaduría General de la Nación y el precedente sentado en el expediente de pensión de la Señora María Isabel Eastman de López Camelo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Concédese la pensión mensual de ($ 153,32 m/n) ciento cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, a favor de la Señora María Delia Querejeta de Echevarría, Marcos Oscar y Aníbal César Echevarría, en su carácter de viuda e hijos legítimos y menores del Subteniente de Administración Don Marcos Germán Echevarría, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiere correspondido al causante en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 3o.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de la pensión de Retiro del Capitán Abraham Carrasco.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

Visto el presente expediente, C. 18.486/922,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Modifícase la pensión de retiro que percibe el Capitán Don Abraham Carrasco, debiendo ser aumentada de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero ppdo., (B. M. 1688, 2a Parte), por habérsele computado treinta y cinco años, nueve meses y once días (35 años, 9 meses y 11 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar en consecuencia el sueldo íntegro de su grado.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignando una suma para pago de alquiler de las oficinas del Inspector General del Ejército.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

Vista la presente nota de la Dirección General de Administración.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Asígnase la cantidad de ochocientos pesos ($ 800) moneda nacional mensuales, a contar del 1º de Febrero del corriente año, para el pago del alquiler del local calle Santa Fe Nº 3356, con destino a las oficinas del Inspector General del Ejército, cuyo gasto se imputará a la partida 7 del ítem 2 del inciso 7 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ascendiendo de categoría a varias Sociedades de Tiro y acordándoles una subvención.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

Vista la nota que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la D. G. T. G.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Asciéndese a categoría Especial, con subvención de 125 pesos m/n. mensuales, a las Sociedades de Tiro de 1a Categoría Tiro Federal Argentino de Concepción del Uruguay y Liga Patriótica de Mercedes (Corrientes); a la 1a Categoría, con la subvención de 100 pesos m/n., las de 2a, Tiro Federal Argentino de San Pedro (Buenos Aires), Tiro Federal de Andalgalá y Tiro «General San Martín» de Goya (Corrientes); a 2a Categoría, con la subvención de 80 pesos m/n., a las de Categoría Auxiliar, Tiro Federal de Ella, Tiro Federal La Paz (Entre Ríos), Tiro Federal de San Justo (Santa Fe) y Tiro Federal de Gualeguaychú.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la D. G. T. G. a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Pidiendo descargo de una suma a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

Exp. 11050—I—1922. — Visto el presente expediente, en el cual, la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita el pago de varias cuentas por correspondencia «Porte Pago», expedida al Departamento de Agricultura, durante el bimestre de Mayo y Junio de 1922 y complemento de Marzo y Abril del mismo año: atento la liquidación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— La Contaduría General de la Nación descargará de la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de un mil trescientos sesenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 1.366.09 m/n), importe de las cuentas adjuntas por expedición de correspondencia «Porte Pago» al Departamento de Agricultura, durante el bimestre de Mayo y Junio de 1922 y complemento de Marzo y Abril del mismo año.

Art. 2º.— Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Enero de 1911 y Decreto de Mayo 13 de 1913.

Art. 3º.— Tómese nota, etc. y, a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Licencia para el cumplimiento de la Ley Nº 4707

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Concédese licencia por el término de dos años para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre Servicio Militar obligatorio al Ayudante de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Juan Falcone.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Exoneraciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Exonéranse:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; del cargo de Ayudantes de la División de Defensa Agrícola por incompetencia en el desempeño de sus funciones a Antonio Rey, con fecha 9 de Diciembre de 1922; a Francisco Torres, con fecha 9 de Diciembre de 1922; por haber hecho abandono de sus puestos a Pedro N. Ortíz, con fecha 2 de Enero de 1923; a Arturo Ferrari Bravo, con fecha 2 de Enero de 1923; a José A. Marcelletti, con fecha 2 de Enero de 1923;—del cargo de Guardabosques a caballo de la Oficina de Bosques y Yerbales a Francisco Galluscio, con fecha Enero 6 de 1923, y por razones de mejor servicio al Ayudante de la División de Defensa Agrícola Alfonso Siniscalco con fecha 2 de Enero de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pueblo Barranqueras.— Regularizando la situación de concesionarios y ocupantes de tierras fiscales.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

13624—T— 1922.— Visto el informe general elevado por la Dirección General de Tierras, de conformidad con el sistema de planillas adoptado por el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con la nota de fecha 23 de Abril de 1920, en el que se regulariza la situación de los concesionarios y pobladores de los solares del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acordar el título de propiedad respectivo a los concesionarios que han cumplido con los requisitos exigidos por la ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios;

Que en cuanto a aquellos pobladores que no han dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley que rige esas concesiones, nada obsta para acordarles el plazo prudencial que en cada caso se establece, dentro del cual deberán llenar requisitos necesarios para regularizar sus situaciones, bajo apercibimiento de declararlas caducas;

Que en lo que se refiere a las concesiones cuyos adjudicatarios no han cumplido con las obligaciones contraídas no obstante el tiempo transcurrido corresponde deja las sin efecto con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, y ofrecerlas como igualmente las que se encuentran libres de adjudicación, por el término de noventa días y al precio que la Dirección General de Tierras aconseja en cada caso;

Que pueden concederse en venta a diversos pobladores las tierras que ocupan en las condiciones vigentes y al precio que en cada caso se establecerá y en cuanto a la gestión iniciada en el expediente 13631— D. 1922, debe resolverse por separado;

Que en cuanto a las reservas a que se refieren los expedientes 711. R. 1907 y 9532—H— 1912, no existe inconveniente en dar lugar a ellas en cada caso solicita la citada Repartición de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárasen cumplidas por los concesionarios que a continuación se mencionan, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, debiendo la Dirección General de Tierras extender los títulos de propiedad respectivos, de acuerdo con el decreto de fecha 3 de Febrero de 1922, los que elevará para su firma:

1). Exp. 13637—M— 1922.— A Don Sebastián Mendoza, por el solar H. de la manzana Nº 13.

2). Exp. 13640—P— 1922.— A Don Elías Phelipón, por el solar I. de la manzana Nº 19.

3). Exp. 13645—Z— 1922.— A Don León L. Zorrilla, por el solar I. de la manzana Nº 7.

Art. 2º. Acuérdanse a los siguientes concesionarios, los plazos que más abajo se indican dentro del cual deberán llenar los requisitos que en cada caso se establece, bajo apercibimiento de declarar caducas sus concesiones:

1). Exp. 3764—M— 1906.— A Doña Carmen V. de Ros, plazo de seis meses para que abone el precio del solar A. de la manzana Nº 11, el cual se fija en veinte centavos moneda nacional, el metro cuadrado y para que aclare en forma su apellido; quedando desestimadas las solicitudes presentadas por Don Antonio Pisoli por este solar.

2). Exp. 13641—P— 1922.— A Don Cristóbal M. Sarich, plazo de seis meses para que levante las construcciones, de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911, y haga los accesorios W. C. y cocina que faltan introducir en el solar M. de la manzana Nº 14.

3). Exp. 258— A— 1917.— A la Sucesión de Don Elías Aguirre, concesionario que fué el causante del solar G. de la manzana Nº 18, plazo de un año para que acompañe la declaratoria de herederos respectiva.

4). Exp. 1500—Z— 1906.— A la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, plazo de seis meses para que acredite en forma sus derechos a los solares A. B. C. D. de la manzana Nº 4, quedando sin efecto la concesión acordada a Don León L. Zorrilla.

5). Exp. 13633—G— 1922.— A la Sucesión de Doña Eustaquia E. de Gómez, concesionaria que fué la causante del solar J. de la manzana Nº 15, plazo de un año para que justifique en forma el fallecimiento de la misma y acredite los derechos, a cuyo efecto deberá acompañar la respectiva declaratoria de herederos.

6). Exp. 13636—G— 1922.— A Doña Antonia Méndez de Galarza, plazo de tres meses para que construya la cocina del solar C. de la manzana Nº 7, quedando desestimados los pedidos hechos por esta tierra.

7). Exp. 13644—W— 1922.— A Don Olaf With, plazo de seis meses para que dé total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley que rige la concesión de los solares K. y L. de la manzana Nº 18.

8). Exp. 13632—E— 1922.— A la Sucesión de Doña Genuaria Eveira, concesionaria que fué la causante del solar D. de la manzana Nº 8, plazo de un año para que acompañe la declaratoria de herederos correspondiente y acredite los derechos a la tierra citada.

Art. 3º. Déjanse sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, las siguientes concesiones, por no haberse cumplido con las obligaciones contraídas:

1). Exp. 13638—M— 1922.— Solar B. de la manzana Nº 18, acordado a Don Martín Godoy.

2). Exp. 13643—S— 1922.— Solar F. de la manzana Nº 18, acordado a Doña Robustiana González.

3). Exp. 5775—S— 1913.— Solar P de la manzana Nº 16, acordado a Don Alberto Serratrice, quedando suspendido el ofrecimiento de esta tierra hasta que la Empresa que ocupe este solar con sus vías, las retire.

4) — Exp. 10950 - M - 1911. — Solar J. de la manzana Nº 10, acordado a Don Isidro Maciel, por haber cedido la tierra, incurriendo en consecuencia en la sanción establecida por la Ley Nº 4167, sus decretos reglamentarios y lo prescripto en el boleto provisorio (Arts. 3o, quedando desestimada la solicitud de fojas 18).

5) — Exp. 13639 - M - 1922. — Manzana irregular Nº 12, concedida a Don Víctor Aguirre.

6) — Exp. 942 - B - 1910. — Solar M. de la manzana Nº 7, concedida en la siguiente forma: mitad Oeste a Don Mateo Cuenca y mitad Este, a Don José Ojeda.

7) — Exp. 13634 - G - 1922. — Solar G. de la manzana Nº 22, acordado a Don Félix Godoy.

8) — Exp. 1112 - R - 1915. — Solar J. de la manzana Nº 11, acordado a Doña Martina Acosta.

9) — Exp. 1572 - S - 1911. — Solar M. de la manzana Nº 18, acordado a Don Eusebio Ibáñez.

10) — Exp. 13642 - R - 1922. — Solar E. de la manzana Nº19, acordado a Don Roque Ruíz Díaz.

11) — Exp. 13635 - G - 1922. — Solar D. de la manzana Nº 16, acordado a Don Arturo Gómez.

12) — Exp. 13671 - R - 1922. — Solar G. de la manzana Nº 7, acordado a Don Jacinto Renolti.

Art. 4º Concédese en venta a las personas que a continuación se indica, al precio que en cada caso se establece, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios y por estar comprendidos en la excepción establecida por el art. 3º del decreto de 29 de Diciembre de 1911, las siguientes superficies:

1) — Exp. 13643 - S - 1922. — A Don José Serra, el solar F. de la manzana Nº 18, al precio de diez centavos moneda nacional el metro cuadrado.

2) — Exp. 13639 - M - 1922. — A Don Rafael A. Montaña, la manzana irregular Nº 12, al precio de ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional.

3) — Exp. 942 - B - 1910. — A Don Antonio Cortés, la mitad Sud del solar M. de la manzana Nº 7, de acuerdo con la ubicación establecida en el plano de fojas 26, quedando así modificada la antigua subdivisión del solar, al precio de diez centavos moneda nacional, el metro cuadrado.

4) — Exp. 13634 - G - 1922. — A Don Mario Serra, el solar G. de la manzana Nº 22, al precio de diez centavos moneda nacional el metro cuadrado.

5) — Exp. 13671 - R - 1922. — A Don Claudio Fernández, el solar G. de la manzana Nº 7, al precio de diez centavos moneda nacional el metro cuadrado.

Art. 5º. Ofrécese por el término de noventa días, de conformidad con las disposiciones vigentes y por el precio que se indica, los siguientes solares:

1)—Exp. 13638—M—1922. — Solar B. de la manzana Nº 18, al precio de diez centavos moneda nacional el metro cuadrado.

2)—Exp. 5533—G—1909. — Solar C. de la manzana Nº 18, al precio de diez centavos moneda nacional, el metro cuadrado.

3)—Exp. 942—B—1910. —Mitad Norte del solar M. de la manzana Nº 7, al precio de diez centavos moneda nacional el metro cuadrado, de acuerdo con la ubicación establecida en el plano de fojas 23, quedando así modificada la antigua subdivisión de este solar.

4)—Exp. 4981—N—1915. — Solar J. de la manzana Nº 10, al precio de diez centavos moneda nacional el metro cuadrado.

5)—Exp. 1112—R—1915. — Solar J. de la manzana Nº 11, al precio de veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado.

6)—Exp. 1572—S—1911. — Solar M. de la manzana Nº 18, al precio de diez centavos moneda nacional el metro cuadrado.

7)—Exp. 13342—R—1922. — Solar K. de la manzana Nº 19, al precio de diez centavos moneda nacional el metro cuadrado.

8)—Exp. 13635—G—1922. — Solar D. de la manzana Nº 15, al precio de diez centavos moneda nacional, el metro cuadrado.

Art. 6º. Resérvanse con fines de utilidad pública, los siguientes solares:

1)—Exp. 9532—A—1913. — Destínase el solar E. de la manzana Nº. 6, reservado con fines de utilidad pública, según el informe de fojas 5, para ser ocupado por el Resguardo de Barranqueras.

2)—Exp. 9532—A—1913. — Destínase el solar E. de la manzana Nº 16, reservado con fines de utilidad pública, (fs. 5) para ser ocupado por el mercado del pueblo.

3)—Exp. 9532—A—1913. — Remítase este expediente a los Ministerios del Interior y Hacienda, con el fin de que si lo creen conveniente, procedan de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras con respecto al solar F. de la manzana Nº 10.

4)—Exp. 10950—M—1911. — Solar J. de la manzana Nº 10.

Art 7º. (Exp. 711—R—1907). — Mantiénese la reserva decretada en Enero 17 de 1907, de los solares B. C. de la manzana Nº. 9, quedando desestimada la solicitud de Don Juan M. Rossi, sobre compra del solar B. y mitad C. de la mencionada manzana.

Art. 8º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Sanchirico Domingo. — Encargando al Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz inicie acción en su contra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 12128 — G. — 1923.— Visto este expediente del que resulta: Que encontrándose comprobado los cargos en contra del ex-empleado Don Domingo Sanchirico, quien ha procedido sin autorización a realizar los actos que se denuncian en este expediente debe darse la intervención del caso al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz

Que encontrándose agregadas a fojas 8, 9 y 10 denuncias que se relacionan con la Policía de Lago Argentino deben ser remitidas al Ministerio del Interior para su esclarecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Previa intervención de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, con el fin de que resuelva lo que corresponda con respecto al permiso de extracción de maderas de fojas 1, pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz con el objeto de que inicie en contra de Don Domingo Sanchirico las acciones que correspondan por los hechos a que se refiere este expediente.

Art. 2o. Diríjase nota al Ministerio del Interior acompañando las denuncias de fojas 8, 9 y 10 a efecto de que tome la resolución del caso.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases de varios Jefes.

Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1923.

Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o. Pasen a continuar sus servicios: a la Secretaría del Inspector General del Ejército, el Teniente Coronel D. Antonio Cabo, del Comando de la 1a. División de Ejército y al Comando de la 5a. División de Ejército el Teniente Coronel D. Angel G. Falco y Mayor D. Domingo J. Cuello procedentes del R. 19 y C. 12 respectivamente.

2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes. — A. P. Justo.

Autorizando a un oficial para efectuar el Curso Superior del Colegio Militar en el año próximo.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1923.

Vista la solicitud que antecede S. 4969 y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o. Autorizar al Subteniente D. Vicente Scolavino del Regimiento No. 2 de Artillería Montada para efectuar el Curso Superior del Colegio Militar en el año 1924 en lugar del corriente año.

2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante. — A. P. Justo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-2301-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Andrés Federico Wynveldt**, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio número 544, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (500) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, Sección D 1, Fracción C, del ensanche Norte de la Colonia Escalante, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste, por mil (1000) metros de ancho, limitado al Norte por el límite Norte de la legua D, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 1000 metros al Sur del límite Norte de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D. — **Es justicia. — Andrés Federico** Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut), (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a don Juan Koster.—Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor don Juan Koster en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

elo. marz. No. 13626 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-1793-1921.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan G. Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 328, y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones minerales en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado que pertenece al finado señor Pedro Meyburgoh, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas (1000), situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua A del ensanche Norte de la Colonia Escalante (Sección D1, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000 m.) metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil (2000) metros de ancho, tal que su lado Este, de 5000 metros se apoye sobre el límite Este de la mencionada legua A. Es justicia.. — (Fdos.): J. G. Meyjes. — J. K. Melvilles. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 2 de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las trece horas y cinco minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921.—Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Pedro Myburgh, domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de **esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y** las publicaciones; 2o. Notificar a don Pedro Myburgh, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Pedro Myburgh en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca Director General interino.

elo. marz. No. 13627 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. K-850-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Francisco Paula Kreymberg**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 667, y **Leopoldo Uria**, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Avenida de Mayo 568, ante el Señor Director General, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso en una zona de 1.000 hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del esquinero N. E. del lote 24, se traza sobre la orilla S. del Río Chico, una faja de 2.000m. de ancho de E. a O. por 5.000m. de largo de N. a S. Es justicia. — Fdos.: Leopoldo Uria. F. P. Kreymberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E. el lado E. del lote 24 de la zona del Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. Al N. una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al O. una recta paralela al lado E. del citado lote 24, que dista 2.000m. de dicho lado. Finalmente, al S. una recta perpendicular al límite E., precedentemente definido, y que pasa por un punto del mismo, situado a 5.000m. hacia el S. de su intersección con la margen derecha del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 marz. No. 13311 v15 marz.

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Junio de 1922.

17.825. — Brocha para afeitar y para cualquier otro uso semejante; cambiable, higiénica, con jabón o sin él. — Genaro Fernández Florez. — Por 5 años, — Junio 2

17.826. — Perfeccionamientos en cerraduras de seguridad. — Heriberto Bash. — Por 10 años. — Junio 2.

17.827. — Cerradura múltiple de seguridad. — Sindicato Argentino para la Explotación de Inventos. — Por 10 años. —Junio 2.

17.828. — Candado automático de triple cierre. — León Inocencio Nogueira y Juan Jorge Kelly. — Por 10 años. — Junio 2.

17.829. — Cierre de garantía invisible. — Obdulio Barraza y Catello Muralgia. — Por 10 años. — Junio 2.

17.830. — Encendedor eléctrico para cigarrillos. — Ricardo Grünschlaguer y Roberto Ohlendorf. — Por 5 años. — Junio 2.

17.831. — Una máquina mejorada para tratar y apilar hojas de tabacos laminado o aplastando el peciolo de la hoja. — Universal Tabacco Machine Co. — Por 10 años. — Junio 2.

17.832. — Mejoras en colchones y cojines. — Charles Mentsch. — Por 10 años. — Junio 2. — Rev. Pat. N. Americana.

17.833. — Tijera—Cling—Cutterz Corporation cesa de Charles R. Storz. — Por 10 años. — Junio 2.—Rev. Pat N. Americana.

17.834. — Elefante mecánico que lanza objetos por la trompa, destinado a servir como medio de reclame. — Salvador Papa Ronsisballe. — Por 5 años. — Junio 2.

17.835. — Mejoras en tractores para el remolque de arado y sus similares. — Moline Plow Cía. cesa de Harry S. Dickinson. — Por 10 años. — Junio 6. — Rev. Pat. N. Americana.

17.836. — Un instrumento nuevo mejorado para labrar. — The Eagle Eugincering Cía. Ltda. cesa de George Sykes y B. Guz Palmer. — Por 10 años. — Junio 6.—Rev. Pat. Inglesa.

17.837. — Perfeccionamientos en y relacionados con arados movidos por medio de fuerza motriz. — Ernest Richard Pelling y Víctor Alexander Mattick. — Por 10 años. — Junio 6.

17.838. — Arado con ruedas. — Oliver Chilled Plow Works. — Por 10 años. — Junio 6.

17.839. — Máquina para pulir mosáicos y piedras naturales y artificiales. — Ernesto Mari. — Por 10 años. — Junio 6.

17.840. — Cadena de suspensión a bisagra para persianas de enrollar y similares. — F. Enard. — Por 10 años. — Junio 6.

17.841. — Líquido petrificante para la disolución y aplicación de revoques y pinturas en cuya composición entra el cemento. — Andrés Steiner. — Por 10 años. — Junio 6.

17.842. — Nuevo sistema de revoque aislado. — Arnoldo Arabehety. — Por 10 años. — Junio 6.

17.843. — Cafetera cilíndrica en dos cuerpos con hornallo circular para alcohol. — César Nobili. — Por 5 años. — Junio 6.

17.844. — Perfeccionamientos en plumas estilográficas con depósito de tinta. — Jorgen Thorvald Andersen. — Por 10 años. — Junio 6.

17.845. — Mesa radiológica para examinar el cuerpo humano con rayos X. — Humberto H. Carelli y Ernesto Sordelli. — Por 10 años. — Junio 8.

17.846. — Método para recuperar de los líquidos de desechos de pelambreras las substancias utilizables como abono. — The Dorr Cía. cesa de Charles Lee Pech. — Por 10 años. — Junio 8.

17.847. — Aparato combinado de brocha de afeitar con depósito de pasta de jabón. — Carlos Rosenthal. — Por 5 años. — Junio 8.

17.848. — Mejoras en o relativas a aparatos para lavar loza y demás utensillos domésticos. — William Nixon Mann. — Por 5 años. — Junio 8.

17.849. — Aparato extintor de incendios. — The Allen Corporation. — Por 10 años. — Junio 8.

17.850. — Máquina cultivadora para caña de azúcar. — Pedro Cossio. — Por 10 años. — Junio 8.

17.851. — Un procedimiento de gasificación de combustibles sólidos tales como el carbón mineral, el lignito, la turba. N. V. Internationale Gas Maatschappij cesa de F. G. C. Rincker. — Por 10 años. — Junio 8.

17.852. — Perfeccionamientos en la preparación de combustibles de [illegible]

cohol. — Por 10 años. — Junio 8. — Selfried Walter Blake.

17.853. — Mejoras en máquinas de construir ojales. — The Recce Buton Hole Machine Cía. cesa de C. A. Dhal. — Por 2 años. — Junio 8. — Rev. Pat. N. Americana.

17.854. — Mejoras en máquinas de construir ojales, — The Becce Buton. — Hole Machine Cía. cesa de C. A. Dhal. — Por 10 años. — Junio 8. — Rev. Pat. N. Americana.

17.855. — Mejoras en prensas de cortar con matrís, el metar en hojas. — Becce Shoe Marchinery Cía. cesa A. R. Schoenky. — Por 10 años, — Junio 8.

17.856. — Tractor agrícola manejado por peatón. — Libertus Van Rokkelen. — Por 10 años. — Julio 12.

17.857. — Máquina limpiadora y seleccionadora para trigo y procedimientos análogos. — Julius Rotin. — Por 10 años. — Rev. Pat. Inglesa. — Adic. a la No. 13.606. — Junio 12.

17.858. — Sistema de cosechar los forrajes para producir el heno por medio del calor artificial generado por vapor o fuego. — William Thomas Gledhill. — Por 10 años. — Junio 12.

17.859. — Mejoras en fonógrafos o máquinas reproductoras de sonidos. — David Henry Wilsón y Remington Phonograph Corporatión. — Por 10 años. — Junio 12.

17.860. — Mejoras en fonógrafos. — Societés des Phonographes automatiques Bussoz Freres y De Vere cesa de Cyril de Vere. — Por 10 años. — Junio 12.

17.861. — Combustibles perfeccionado para motores de combustión interna. — The Natalite Motor Spirit Cía. Ltda. cesa de Robert Wood. — Por 4 años. — Junio 12. — Rev. Pat Inglesa. — Adic. a la No 13.606.

17.862. — Procedimiento y aparato perfeccionado para la separación electrostática de substancias desunidas finamente divididas. — Electrostatic Separation Cía. Ltda. — Por 10 años. — Junio 12.

17.863. — Mejoras introducidas en la reducción de minerales y especialmente con un método y aparato para llevarlas a cabo. — The Cobb Electro Reductión Corporatión of. Canadá Ltda. cesa de B. G. Cobb. — Por 10, años. — Junio 12.

17.864. — Receptor a base de cohesore y relais magnético para la enseñanza de la radiotelegrafía. — Julio Ceciliano Débat. — Por 15 años. — Junio 12.

17.865. — Mejoras en archivadores. — José Fernández Romero. — Por 10 años. — Junio 12.

17.866. — Válvula de descarga para calderas en general. — Lorenzo Torricella. — Por 5 años. — Junio 17.

17.867. — Mejoras en articulaciones internas de válvulas para máquinas de vapor. — Worthington Pump and Machinery Corporatión cesa de John A. Le Cain. — Por 10 años. — Junio 17.

17.868. — Mejoras en los mecheros. — John William Blackburn Balfour. — Por 10 años. — Junio 17. — Rev. Pat. Inglesa.

17.869. — Registrador de interrupciones eléctricas. — Jesús Pérez. — Por 5 años. — Junio 17.

17.870. — Agregado para impermeabilizar morteros, cemento y hormigón. — Gaspar Winkler. — Por 10 años. — Junio 17.

17.871. — Procedimiento y un aparato para recuperar betunes de la arcilla esquistosa o de materias similares. — Shale Reduction Marchinery Corp. cesa de John A. Le Cain. — Por 10 años. — Junio 17.

17.872. — Construcción de cajones de cemento armado rellenados de arcilla apisonada. — Erich Mielecke y Gustavo Fichl. — Por 5 años. — Junio 17.

17.873. — Procedimiento para la manufactura de artículos huecos de material plástico, caños y similares. — Por 10 años. — Junio 17.

17.874. — Un sistema de carburador de presión grande en los surtidores. — Societé du Carburateur Zenith. — Por 10 años. — Junio 17.

17.875. — Interruptor doble de seguridad. — Jesús Mejía. — Por 5. años. — Junio 17.

17.876. — Máquina trenzadora de alámbre operadora a mano. — Parvin Wright. — Por 10 años. — Junio 22.

17.877. — Prensa a producción continua para dar forma de hilo a una masa de consistencia pastosa. — Luigi Dall Orto. — Por 10 años. — Junio 22.

17.878. — Máquina compositora de líneas con matrices guiados sobre cada alambre. — Typhograph. G. M. B. H. — Por 10 años. — Junio 22. — Rev. Pat. Alemána.

17.879. — Mejoras en o relativas a la regulación de turbinas hidráulicas. — The Englisk Electric Cía. Ltda. cesa de P. Wener Seewer. — Por 10 años. Junio 22.

17.880. — Mejoras en celosías metálicas. — Angel Bovini. — Por 10 años. — Junio 22.

17.881. — Celosías metálicas de tablillas a movimiento y de enrollar. — Nicolás Viggiani y Luis Viggiani. — Por 10 años. — Junio 22.

17.882. — Elemento moldeado para la construcción de obra de mampostería. — Antoine Duffieux. — Por 5 años. — Junio 22.

17.883. — Perfeccionamiento en las construcciones de edificios y en bloques de hormigón para lo mismo. — Gerald Francis Dampscey. — Por 10 años. — Junio 22.

17.884. — Mejoras en y relativas a edificios temporarios y cobertizos o galpones, — Peter Norman Nissen. — Por 10 años. — Junio 22.

17.885. — Perfeccionamiento en cartuchos de caza. — Societé Ameces (Establissements Delaunay. — Belleville. — Por 10 años. — Junio 22.

17.886. — Elaboración de celulosa para la fabricación de papel. — Antonio Benvenuto Bonetti. — Por 10 años. — Junio 22.

17.887. — Perfeccionamiento en bombas sin válvulas. — Wilhelm Goert Boonzaier. — Por 10 años. — Junio 26.

17.888. — Perfeccionamiento en ejes de cigüeñal. — Aktrebolage Svenska Kullager fabriken y Albert Hirth. — Por 10 años. — Junio 26.

17.889. — Fusible de seguridad con filamento de velocidad. — Por 10 años. — Junio 26.

17.890. — Sistemas eléctricos reguladores de velocidad. — Westinghouse Electric and Manufacturing Cía. cesa de Stephen A. Staege. — Por 10 años. — Junio 26.

17.891. — Mejoras en aparatos de gobernar para los retificadores de corrientes alternantes. — Herbert Stephen Mill cesa de Henry K. Sandell. — Por 10 años. — Junio 26.

17.892. — Mejoras en sistemas de frenado eléctrico Internatinal General Eléctric Cía. Inc. cesa de Peter W. Forsberg. — Por 10 años — Junio 26.

17.893. — Mejoras en sistemas de impulsión para buques y sus similares. — International General Eléctric Cía. Inc. E. F. W. Alexandersón y D. E. Prince. — Por 10 años — Junio 26.

17.894. — Perfeccionamiento en la impulsión a distancia de los motores de explosión. — Zaverio [illegible] della Veneria. — Por 10 años. — Junio 26.

17.895. — Un relevador de frecuencia — Siémens y Halske Aktieugesellschaft. — Por 10 años. — Junio 26.

17.896. — Perfeccionamiento en puertas, cajones deslizantes y similares. — Hans Edvard Kjellseth. — Por 10 años. — Junio 26.

17.897. — Un intermediario para toma de corriente eléctrica. — Mauricio Pellin. — Por 10 años. — Junio 27.

17.898. — Peine de separación para acumuladores eléctricos. — Andrés Tomás Viscillo. — Por 5 años. — Junio 27.

17.899. — Dispositivo para secar materias sobre bastidores. — Italo Barducci. — Por 10 años. — Junio 27. — Rev. Pat. Italiana.

17.900 — Perfeccionamientos en llantas macizas de goma con cámara de aire — William Evans Hugh Humphrys — Por 8 años — Junio 27 — Rev. Pat — Inglesa.

17.901 — Nueva llanta combinada neumática y sólida — Franklin William Kremer — Por 5 años — Junio 27.

17.902 — Mejoras en y relativas a cierres de escandallos — Isidore Pulverman — Por 10 años — Junio 27.

17.903 — Nueva cubierta protectora para llantas elásticas de ruedas — Nicolás Geranio — Por 3 años — Junio 27.

17.904 — Mejoras en soportes laterales de mecedor — William Henry Miner cesa de John F. O' Connor — Por 10 años — Junio 27 — Rev. Pat. N. Americana.

17.905 — Tractores de arrastre por la rueda delantera — John Minor Kroyer — Por 10 años — Junio 27.

17.906 Perfeccionamiento en medios para alimentar vidrio desde los hornos a las máquinas de moldear o prensar — Thomas Binks Kitson cesa de H. C. Danbenspeck y S. E. Winder — Por 10 años — Junio 27.

17.907 — Malla aneurismática — Nicolás Castria — Por 10 años — Junio 27.

17.908 — Perfeccionamientos en telares sin lanzaderas para tejer — Edvard Smith — Por 10 años — Junio 27 — Rev. Pat. Inglesa.

17.909 — Mejoras en botones de presión — Carr Fastener Co. cesa de Fred S. Carr — Por 10 años — Junio 27.

17.910 — Mejoras en botones de presión — Carr Fastener Co. Cesa de Fred S. Carr — Por 10 años — Junio 27.

17.911 — Una máquina depositadora de confituras — Pennsylvania Chocolate Co. cesa de S. S. Marvin y W. Munz — Por 10 años — Junio 27.

17.912 — Mejoras en muestras iluminadas — Golden Glovy Sign Corporatión cesa de Alexander S. Limpert — Por 10 años — Junio 27.

Denegadas y desistidas

2.818 — Perfeccionamientos en ampollas para inyecciones hipodérmicas — Rafael Gorosabel — Junio 2 — Denegada.

2.819 — Nuevos tipos de postes para alambrado — William P. Lochmann — Junio 7 — Denegada.

2.820 — Mejoras en tensores para postes telefónicos, telegráficos y carpas — William P. Lochmann — Junio 7 — Denegada.

2.821 — Un producto industrial consistente en una planilla higiénica y antiséptica al formol, para el calzado, con los procedimientos correspondientes para su impregnación — Maurice De France y Rene Anciaux — Junio 7 — Denegada.

2.822 — Una caja plegable con lados reforzados — Albert Bovy — Junio 7 — Denegada.

2.823 — Combustible líquido para motores a explosión — Carlos Adolfo Geyer — Junio 7 — Denegada.

2.824 — Mejoras en polainas — Frederick George Chamberlain — Junio 7 — Denegada.

2.825 — Mejoras en polainas — Frederick George Chamberlain — Junio 9 — Denegada.

2.826 — Astillero naval para la construcción en serie de naves — Roberto Galeazzi — Junio 9 — Denegada.

2.827 — Un procedimiento para preparar superficies lisas, permeables o no a fin de aplicar luego a las mismas revoques o pinturas de cemento o similares — Andrés Steiner — Junio 10 — Denegada.

2.828 — Bocina higiénica de vidrio para aparatos telefónicos — Emilio Raso — Junio 10 — Denegada.

2.829 — Nuevo sistema de construcción de tabiques de yeso con carbonilla, tierra romana con carbonilla etc. Enrique Neumeyer — Junio 10 — Denegada.

2.830 — Nuevo aparato cortador de pastos y hierbas en las vías de los F. F. C. C. y tranvías — Junio 10 — Denegada.

2.831 — Perfeccionamientos en sobres — Luis L. Lomer y Alberto C. Plantic — Junio 12 — Denegada.

2.832 — Una mejora en sillas desarmables — José Font — Junio 12 — Denegada.

2.833 — Calentador eléctrico para prensas fideeras — Francisco Sabado (hijo) — Junio 13 — Denegada.

2.834 — Aparato eléctrico de calefacción para toallas de baño y similares — Vasco Bestoni — Junio 13 — Denegada.

2.835 — Mejoras en jeringas para uso de veterinaria — José Lignieres — Junio 13 — Denegada.

2.836 — Dispositivo porta-avisos — Eladio M. López — Junio 17 — Denegada.

2.837 — Procedimiento para la fabricación de cueros — Heinrich Brener — Junio 19 — Denegada.

2.838 — Letreros anunciadores automovibles — Nicolás Borro — Junio 19 — Denegada.

2.839 — Percha reclame aplicable en los respaldos de sillas en salas de espectáculos — Francisco Pereyra Cardoso Jr — Junio 21 — Denegada.

2.840 Aparato para formar estrías sobre las pastas alimenticias — Pedro Chuizzi y Luís Arias — Junio 21 — Denegada.

2.841 — Dispositivo portaboletos — Antonio Orús Alumidévor — Junio 21 — Denegada.

2.842 — Nuevo casco militar — Julio E. Gómez Palmés — Junio 21 — Denegada.

2.843 — Perfeccionamientos en la construcción de carpintería metálica — Antime Molteau Junio 22 — Denegada.

2.844 — Mejora en un dispositivo agregado en el tirabuzón común de palanca para destapar botellas cerradas con las denominadas tapas coronas — E. Adolfo Eguren — Junio 22 — Denegada.

2.845 — Mejoras en la fabricación de calzados económicos — Parpaglioni Monge y Cía. — Junio 22 — Denegada.

2.846 — Aprovechamiento industrial de los residuos leñosos de la caña de azúcar — Leopóldo Caravia y Pedro Recine — Junio 23 — Denegada.

2.847 — Aparato para el calentamiento del agua y para otros usos térmicos — (calentamiento de locales o similares) con el empleo de combustibles de todas clases — Ottone Trivero — Junio 23 — Desistida.

2.848 — Mejoras en cierres para frascos tarros y recipientes similares — Henry George Thompson y Albert Hugh Stevenson — Junio 23 — Desistida.

2.849 — Nuevos dispositivos de jeringas o tubos de introducción aplicados a pomos que tienen cierres enroscados — Pablo Harpe — Junio 26 — Desistida.

2.850 — Nuevo sistema de corbata — Donato Lapadula — Junio 28 — Denegada.

2.851 — Mejoras en envases — Fabrigio Bertoli y Francesco Pasinetti — Junio 28 — Denegada.

2.852 — Generador de fuerza motriz de movimiento continuo — Nicolás Juan Bolster — Junio 28 — Denegada.

2.853 — Marquilla para cigarrillos y fósforos — Melkon Ebcian — Junio 28 — Desistida.

2.854 — Esfera para reloj con horario para 24 horas, colocada en forma de espiral — José Má Settier — Junio 30 — Denegada.

Transferencias

17.668 — Frank Gerrish Senter a María Teresa Gauvvinkler — Junio 17.

10.739 — The Westinghouse Metal Filement Lamp Cny Ltd a Westinghouse Lamp. Cny — Junio 30.

10.914 — Robert Falkland Carey y Andrew. Alexander Todd a The Variable Pumps and Motors Limited — Junio 30.

11.308 — Francis Harrison y Francis Leslie a The Aladdin Renevo Electric Lamp Corporation Limited — Junio 22.

15.611 — Walter Reginald Hume a The Hume Pipe y Concrete Construction Co. Ltd. — Junio 22.

15.791 — Herbert Max Friendly su 1/2 a Automatic Telephone Manufacturing Cny Ltd. — Junio 23.

15.802 — Baltiska Kullager Aktiebolaget a Nordiska Kullager Aktiebolaget — Junio 26.

11.284 — The Westinghouse Brake Company Limited a The Westinghouse Brake y Saxby Signal Co. Ltd. — Junio 19.

11.480 — The Westinghouse Brake Company Limited Westinghouse Brake y Saxby Signal Co. Ltd. — Junio 19.

11.481 — The Westinghouse Brake Company Limited a The Westinghouse Brake y Saxby Signal Co. Ltd. — Junio 19.

12.876 — The Westinghouse Brake Company Limited a The Westinghouse Brake y Saxby Signal Co. Ltd. — Junio 19.

10.545 — The Fitzroy Tanning Co. Ltd a Pyrotan Lecithen Company Limited — Junio 28.

10.803 — Carl Rutschika a Evropaischer Verbond der Flaschenfabriken - G. M. B. A. i Liq. — Junio 19.

17.420 — José Martín Ariza a Sociedad Jornet Hermanos — Junio 7.

16.594 — Fidel L. Mazzuchelli a Bartolomé Mazzuchelli — Junio 26.

8.966 — Trumble Refining Cny a Shell Company of California — Junio 23. — Rafael Ramos Mejía comisario. — Edmundo Seurot, secretario.

Patentes Concedidas, Denegadas, Desistidas y Transferidas, durante el mes de Julio de 1922.

Concedidas:

17913.— Máquina termo-eléctrica para exterminar moscas, cucarachas y otros insectos — Ramón Quesada — Por 5 años — Julio 3.

17914.— Máquina de descarnar, limpiar y pulir reses u osamentas. — Gus. V. Brecht Butchers Supply Co. cesa. de F. V. Brecht y H. W. Tohtz — Por 10 años — Julio 3.

17915.— Mejoras en o relativas a dispositivos para atornillar filetes aterrajados — The Vulcan Foundry Ltd. cesa. de Rupert P. Richards C. B. E. — Por 10 años — Julio 3.

17916.— Mejoras en pulverizadores de perfumes — Felipe Pririsi — Por 10 años — Julio 3.

17917.— Mejoras en máquinas para la fabricación de regletas, lingotes y guías para tipografía — Benjamín Elrod — Por 10 años — Julio 3.

17918.— Mejoras en sistemas telefónicos de conmutación mecánica — Western Electric Co Ltd. cesa. de F. R. Mc. Bertg L. Polinowsky y D. Koenig — Por 10 años — Julio 3.

17919.— Sistema de servicio especial para sistemas automáticos de central telefónica — Western Electric Co. Ltd. cesa. de F. R. Mac. Berty — L. Polinowsk. y D. Koening — Por 10 años — Julio 3.

17920.— Mejoras en sistemas de central telefónica de conmutación automática — Western Electric Co. Ltd. cesa. — Por 10 años — Julio 3.

17921.— Ampolla de electrones, de dos o tres electrodos para grandes potencias — Societé Anonyme pour l'Exploitation des Procedes Maurice Leblanc Vickers — Por 10 años — Julio 3.

17922.— Ferrocarriles de tipo liviano — Roadrails Ltd. cesa. de Robert Summers Stronach y Frank H. Dalton — Por 10 años — Julio 3 — Rev. Pat. Inglesa.

17923.— Mejoras en tractores — John L. Lake y Francis D. Mac. Mahon — Por 10 años — Julio 3. — Rev. Pat. N. Americana.

17924.— Procedimiento para el amortiguamiento de micro-organismos por medio de la corriente eléctrica — Elektro-Osmose Aktiengesellschaft (Graf. Schwerin Gesellschaft). — Por 10 años — Julio 3.

17925.— Mejoras en colchones elásticos — Pablo Merli — Por 10 años — Julio 3.

17926.— Mejoras en el acoplamiento de las cabeceras para armar las camas bien con colchones elásticos o ya con largueros comunes — Pablo Merli — Por 10 años — Julio 3.

17927.— Cafetera eléctrica express para mostrador con funcionamiento instantáneo — José Juan Pontoviero, Amadeo Caggiano y Antonio Carteila Larrainzar — Por 5 años — Julio 3.

17928.— Mejoras en máquinas para extraer las semillas del lino — The fibre Corporation Limited cesa. de Georges Michot — Por 10 años — Julio 7.

17929.— Elaboración de un combustible sólido — Elektrizitatswerk Lonza — Por 10 años — Julio 7. — Rev. Pat. Inglesa.

17930.— Mejoras en y relativas a bomba de cadena — John Cameron Grant cesa. de Alfred Jarvis — Por 10 años — Julio 7.

17931.— Unas mejoras introducidas en los aparatos destinados a pulverizar líquidos parasiticidas o antisépticos — Enrique Cetta — Por 5 años — Julio 7.

17932.— Mejoras en máquinas tipográficas — Percy Walter, Druitt y William Robert Gilpin — Por 10 años — Julio 7.

17933.— Mejoras en motores eléctricos — The Educational y Charitable Institute — Por 10 años — Julio 7.

17934.— Perfeccionamientos en bobinas eléctricas — The Educational y Charitable Institute — Por 10 años — Julio 7.

17935.— Mejoras en métodos para la frabricación de productos de cemento fibroso — Richard Vanselsus Mattison Jv. — Por 10 años Julio 7. — Rev. Pat. N. Americana.

17936.— Aparato protector guardachispas aplicables a chimeneas y otros hogares — Charles D. Porvler y Co. — Por 10 años — Julio 7.

17937.— Dispositivo armazón para cambiar neumáticos — Guy Carlisle Brown — Por 10 años — Julio 7.

17938.— Mejoras en y relativas a un casco de buque fabricado o lo similar — Cast Steel Ship Corporation cesa. de Myran F. Hill — Por 10 años — Julio 7.

17939.— Mejoras en máquinas para trabajar el vidrio — Tucker, Reves y Beatty ce e. de Oliver M. Tucher y William A. Reeves.

17940.— Mejoras en lápices — Charles Rood Keeran — Por 10 años — Julio 7.

17941.— Patines para hielo — Stanley Earle Colinson cesa. de Carl Brano Drevintson — Por 9 años — Julio 7. — Rev. Pat. N. Americana.

17942.— Mecanismo para graduar arados — Oliver Chiller Plow Works — Por 10 años — Julio 10.

17943.— Mejoras en los medios para fijar caños de goma en las piezas de conexión — Nicolás Koch — Por 5 años — Julio 10.

17944.— Aparato electrolítico — George Oulton Servard — Por 10 años — Julio 10.

17945.— Un aparato refrigerador portátil — Antón Von Codelli — Por 10 años — Julio 10.

17946.— Mejoras en tuercas de sujección y método para fabricarlas — Grip Nut Co. — Por 8 años — Julio 10 — Adic. a la Nº 16577 — Rev. Pat. N. Americana.

17947.—Filtro para captar las aguas en las napas subterráneas de arenas finas y movedizas — H. Proumen — Por 5 años — Julio 10.

17948.— Disposición perfeccionada de correa de transmisión con gran adherencia — Henri Guillon — Por 10 años — Julio 10. — Rev. Pat. Francesa.

17949.— Máquina para insertar llaves de paso derivadas de cañerías bajo presión — Ramallo Kmdsen y Cía— Por 10 años. — Julio 10.

17950.— Sistema de construcción económica de paredes armadas de tierra y una composición especial — Roberto Frritsche — Por 5 años — Julio 10.

17951.— Perfeccionamientos en escobillas de carbón para máquinas dínamo-eléctricas y relacionadas con las mismas — The Morgan Crucible CCo. Ltd. — Por 10 años — Julio 10.

17952.— Mejoras en el arrastre de vehículos enganchados, para fines civiles y militares — Thomas Hargreaves Brigg — Por 10 años — Julio 10. — Rev. Pat. Inglesa.

17953.— Perfeccionamientos con dispositivos eléctricos, indicadores y de señales para buques y otras embarcaciones — Rodolph Stuart O' Neil — Por 10 años — Julio 10.

17954.— Calentador eléctrico para agua — Alberto Gaig — Por 10 años — Julio 13.

17955.— Perfeccionamientos en cercos y relacionados con los mismos — Tom Norton — Por 10 años — Julio 13 — Rev. Pat. Inglesa.

17956.— Mejoras en aparatos de tiro para tractores — Moline Plow Co. cesa. de T. B. Funk — Por 10 años — Julio 13 — Rev. Pat. Norteamericana.

17957.— Mejoras en máquinas pulverizadoras — The Jeffrey Manufacturing Co. — Por 10 años — Julio 13 — Rev. Pat. Mejicana.

17958.— Mejoras en atriles para máquinas de escribir — Alfred Ernest King — Por 10 años — Julio 13.

17959.— Proteccionamiento de la instalación contra los efectos de los cortos circuitos producidos por la lámpara, con la particularidad de surtir esa protección desde la misma lámpara — Alejandro Levi — Por 5 años — Julio 13.

17960.— Combinación de ventanas con bisagras y guillotina — Paúl Belan — Por 5 años — Julio 13.

17961.— Nuevo mecanismo para aplicar colorante seco a las láminas de amianto y cemento — Richard Vanselous Mattison Jr. — Por 10 años. — Julio 13 — Rev. Pat. N. Americana.

17962 — Procedimiento para la fabricación de una mezcla adhesiva de anhydrito — Fritz Hartner — Por 10 años — Julio 13.

17963.— Mejoras en máquinas cosechadoras — Albert John Fortescue — Por 10 años — Julio 18.

17964.— Perfeccionamientos en máquinas cosechadoras, espigadoras — William Vincent Stevens — Por 5 años — Julio 18 — Rev. Pat. Australiana.

17965.— Hormigón para la construcción de pavimentos y similares — José Ripio — Por 10 años — Julio 18.

17966.— Nuevo sistema de construcción de paredes — G. Wiedeman — Por 5 años — Julio 18.

17967.— Mejoras en el servicio de señales ferroviarias — Gregorio Idígoras — Por 10 años — Julio 18.

17968.— Llanta elástica para vehículos de cualquier naturaleza, especialmente, automóviles — Enrique Brandas Sosa — Por 7 años — Julio 18 — Rev. Pat. Uruguaya.

17969.— Caja desarmable para sombreros y similares — Juan García Rodrigo — Por 5 años — Julio 18.

17970.— Máquina para armar calzado sobre las hormas — United Shoe Mackinery Co. of. South América, cesa. de United Shoe Mackinery Co. d' Italia — Rev. Pat. Italiana — Por 8 años — Julio 18.

17971.— Mejoras en asientos para ferrocarriles, tranvías, etc. — Cecil Shann — Por 10 años — Julio 18.

17972.— Nueva disposición de las troneras en las mesas de billar para juego combinado de casino y carambolas — Angel N. Curri — Por 5 años — Julio 18.

17973.— Método para producir petróleo y gas natural — Adolf Ehrat — Por 10 años — Julio 22.

17974.— Mejoras en el transformador de líquidos inflamables en gases saturados de oxígeno para uso de motores industriales y automóviles — Orelle Tonolli — Por 2 años — Julio 22 — Adic. a la Pat. 15590.

17975.— Mejoras en aceites de petróleo fraccion. y procedimiento para obtenerlos — Universal Oil Products Co. cesa. de Harry P. Benner y Gustav Egloff — Por 10 años — Julio 22.

17976.— Conmutador eléctrico — A. B. Laurin y Perkal — Por 10 años — Julio 22.

17977.— Mejoras referentes al método de y aparato para operar cables o telegrafía oceánica — The Western Unión Telegraph Ca. cesa. de Herbert Angel — Por 10 años — Julio 22 — Rev. Pat. Inglesa.

17978.— Mejoras en los sistemas de antena para señales de radio, telegrafía — Radio Corporation of América cesa. de General Electric Co. — Por 10 años — Julio 22 — Rev. Pat. N. Americana.

17979.— Mecanismo cerradura para soportes de bombas de aire ó infladores para neumáticos de bicicletas y otros vehículos — Alessandro Mosca — Por 10 años — Julio 22.

17980.— Aparato compensador de alambre — Miguel Fernández — Por 5 años — Julio 22.

17981.— Mejoras en aparatos en tandem para el enganche de vagones de ferrocarril — Williams Henrry Miner cesa. de Jhon F. O' Connor — Por 10 años — Julio 22.

17982.— Mejoras en los mecanismos amortigüadores de choques por fricción — Williams Henrry Miner cesa. de Jhon F. O' Cónnor — Por 10 años — Julio 22.

17983.— Señales submarinas — Axel Ino Sárumark — Por 10 años — Julio 22.

17984.— Mejoras en cerraduras — Arthur Jefferson Wicherley — Por 10 años — Julio 22.

17.985. — Máquina perfeccionada de ordeñar — The Simplex Milking Machine Co. cesa de Claude H. Davis — por 10 años — Julio 22.

17.986 — Baño maría para conservar leche caliente, mantener café fresco y calentarlo a serpentin — Mañé y Cía. — por 5 años — Julio 22.

17.987 — Máquina cortadora y cargadora de maíz — Marcelo Conti — por 10 años — Julio 26.

17.988 — Máquina cortadora y cargadora de maíz — Marcelo Conti — por 10 años — Julio 26 — Adicional a la Nº 17.987

17.989 — Procedimiento y aparato para tratar petróleo u otros aceites hidrocarbónicos — John P. Persch cesa de Henrry J. Detviller — por 10 años — Julio 26

17.990 — Mejoras en los procedimientos para producir gas — John Urban Mc. Donald — por 10 años — Julio 26 — Rev. Pat N. Americana

17.991 — Perfeccionamientos relativos a la destilación o descomposición de aceites hidrocarburados — Thomas John Greenway — por 10 años — Julio 26

17.992 — Aparato para el tratamiento electro-químico de vapores — Louis Bond Cherry — por 10 años — Julio 26 — Rev. Pat N. Americana.

17.993 — Procedimiento para el tratamiento continuado de hidrocarburos, por medio del ácido sulforoso licuado — Allgerneine Gesellschaft für Chemiscche Industrie m. b. H. — por 10 años — Julio 26.

17.994 — Método para deshidratar petróleo y extraer los derivados livianos — Kermetlin Watts — por 5 años. — Julio 26.

17.995 — Mejoras en y relativas a aparatos para evitar retrocesos — Frederick Edmund Berry — por 10 años — Julio 26.

17.996 — Máquina para amoldar, cortar el barro y extenderlo en forma de ladrillos, para la edificación — Zéfiro Pedemonte — por 10 años — Julio 26.

17.997 — Perfeccionamientos en enganches, para vagones de ferrocarril y similares — Carlos Campanile — por 7 años — Julio 26. — Adicional a la Nº 15.735.

17.998. — Aparato de doble función, para proyecciones automáticas a todas luces de vistas animadas y vistas fijas. — Lola Mora de Hernández — por 5 años — Julio 27.

Denegadas y Desistidas:

2.855. — Mejoras en el procedimiento y en los aparatos de trasformación de los granos en pasta. — James Charles Adrien Pointe — Desistida — Julio 4.

2.856 — Dispositivo para la aplicación de un motor a explosión en las bicicletas — Carlo Sorelli — Desistida. — Julio 4.

2.857 — Un procedimiento para tratar las plantas y fibras para su transformación en celulosa para papelería. — Socité Ame. des Etablissemenis, A. Olier — Desistida — Julio 4.

2.858 — Mejoras en ventanas — The Critall Manufacturing Co Ltd. — Desistida — Julio 4.

2.859 — Nueva cápsula tapón para envases — Fernando Ca enave — Desistida — Julio 5.

2.860 — Mejoras en aparatos calentadores de agua para baños — Nicolás Kazandjieff — Desistida — Julio 6.

2.861 — Nueva cabeza de chimenea retentora de hollín — Antonio Banchini — Desistida — Julio 4.

2.862. — Perfeccionamientos en teléfonos — The Telephone Manufacturing Cny (1920) Limited — Desistida. — Julio 6.

2.863 — Perfeccionamientos en teléfonos — The Telephone Manufacturing Cny (1920) Limited — Desistida. — Julio 6.

2.864 — Cuadernos escolares de letra cuadriculada llamada inglesa — Evaristo Vidaurrela y Catalina Carca — Denegada — Julio 12.

2.865 — Mejoras en alambres — Alberto Ma Montovio — Denegada — Julio 12.

2.866 — Perfeccionamientos en tejidos para celosías de ventanas y similares — Juan Solé Ferré — Denegada — Julio 13.

2.867 — Procedimiento para fabricar gas — Crent Process Corporation — Desistida — Julio 31

2.868 — Aparato para quemar petróleo crudo y substancias similares por medio de aire a baja presión — Salvador Selma y Cía.

2.869 — Un aparato vertedor de azúcar molida por dósis automáticas — Ramón Campos — Desistida — Julio 14.

2.870 — Procedimiento para adherir objetos a la ropa sin perjudicarla, mancharla, ni dejar huella — Magin Aliana — Denegada — Julio 15

2.871 — Aparato que adaptado a un sombrero de paja, permite plegar su copa — Joaquín Cusell — Denegada — Julio 15.

2.872 — Máquina para bordar a mano — Fernando Molteni y Clemente I. Protti — As. Desistida — Julio 17

2.873 — Sistema de marcas y señales para ganado — José L. Bonaparte. — Denegada — Julio 18.

2.874 — Marca numérica cíclico, abierta — Santos Hilario Cocco y Alejandro Veyra — Denegada — Julio 18.

2.875 — Mejoras en la formación de techos — Antonio Panchini — Denegada — Julio 18.

2.876 — Cadena sin fin con palas múltiples — Braulio Gil Alvarez — Denegada — Julio 18.

2.877 — Nuevo sistema de construcción de paredes armadas — Alfredo Cazalás — Denegada — Julio 20.

2.878 — Estuche porta-cupones — Edward Paget Page y Enrique Mendiburo — Denegada — Julio 20

2.879 — Nuevo producto industrial consistente en monedas, medallas o fichas de porcelana — Ricardo Müller y Cía. — Denegada — Julio 20.

2.880 — Equipo perfeccionado de almacén de auto-despacho — Piggly Wiggly Corporation — Denegada — Julio 20

2.881 — Procedimiento nuevo de cápsula, botellas y envases análogos en substitución de las antiguas cápsulas metálicas — Luis A. C. Molinari. — Denegada — Julio 21.

2.882 — Una tijera cosechadora de frutas, tales como uvas, cerezas, etc — José Miguel Fuenzalida Castro — Desistida — Julio 21

2.883 — Reproductor eléctrico — Alfonso Rubio — Desistida — Julio 21.

2.884 — Sistema cooperativo mediante la adquisición y venta de cupones o títulos — Eduardo L. Maubé — Denegada — Julio 24.

2.885 — Unas mejoras introducidas en la fabricación de maniquíes — Marcelo A. F. Di Pillo — Denegada — Julio 25.

2.886 — Atril plegadizo — Humberto Del Carlo — Denegada — Julio 25.

2.887 — Pala metálica para traspalear cereales — Manuel Oncto y Oscar Ahlen — Denegada — Julio 26.

2.888 — Un motor movido a mano adaptable a cualquier embarcación — Eduardo Sabino Zavaleta — Denegada. — Julio 26.

2.889 — Nueva cápsula de papel o material similar para botellas y sus semejantes — Ginssoni y Taiona — Denegada — Julio 28.

2.890 — Una mejora en tapas para envases de yerba-mate y semejantes. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A. — Denegada — Julio 28

2.891 — Aparato quema-paja, aplicable a las locomóviles — Societé Italo Svizzera di Costruzioni Mecaniche — As. Desistida — Julio 28

2.892 — Calentador e inyectador del agua de alimentación para las calderas de vapor — Severino Paatrie — Desistida — Julio 28

2.893 — Mejoras en el procedimiento para fabricar bloques o ladrillos de construcción y el aparato para lo mismo — Baron Víctor Barreto — Desistida — Julio 28

2.894 — Mejoras en la construcción de pozos absorbentes — Pedro Landoni — Desistida — Julio 28

2.895 — Mejoras en máquinas para fabricar cigarrillos — Georg Calberla — Desistida — Julio 28

2.896 — Mejoras en envases para alcoholes y cañas — Guillermo Padilla y Cía. — As. Desistida — Julio 28

2.897 — Deodorizador de hidrocarburos y desnaturalizador de alcohol. — Tomás Bargiela, José Pinzani Mirlovosky, Alfredo Cariechia y Luis E. Odio — Desistida — Julio 28

2.898 — Generador de gas acetileno. — Pedro Chenet y Emilio Ladreyt — Desistida — Julio 28

2.899 — Procedimiento para construir en relieve artístico, letras para carteles de reclame y avisos públicos en general — Pedro Petrocco — Desistida — Julio 28

2.900 — Aparato eléctrico de calefacción a corriente alternada — Hans Bleyle — Desistida — Julio 28

2.901 — Colmena de panales movibles en barras de suspensión — Víctor Vargas Camallo — Desistida — Julio 28

2.902 — Aparato para interrumpir las corrientes eléctricas, en los cables aéreos, etc. — Estanislao Piera — Desistida — Julio 28

2.903 — Ampolla-sifón para la inyección densa de sueros artificiales — Julien Paillard y Ferrand León Ducatte — Desistida — Julio 26

2.904 — Inclinador freno para mesas ginecológicas — Genaro Ranieri — Desistida — Julio 28

Transferencias:

16.078 — Variable Pumps and Motors Ltd a Carey Transmissión Limited — Julio 1º

16.961 — Standurld Oil Company (of Indiana) Stawdard Oil Company (of New Jersey) — Julio o1.

13.083 — The New Era Lings Ltd. — Pearl Pictorial (Foreiny y Colonial) Ltd — Julio 3

11.063 — Charles Bell Walker a The Austin Motor Cny Ltd — Julio 3

15.469 — Wyndham Lionel Follict Faithfull a Faithfull Saddle Bar Limited — Julio 17

10.803 — Carl Kutschka a Europaischer Verband der Flaschenfabriken G. M. B. H. i Lig. — Julio 19

14.575 — Marconi Wireless Telegraph Company of América a Radio Corporation of América — Julio 20

16.172 — Marconi Wireless Telegraph Company of América a Radio Corporation of América — Julio 20

16.335 — Marconi Wireless Telegraph Company of América a Radio Corporation of América — Julio 20 — Edmundo Seurot, Rafael Ramos Mejía

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga.

012902-O-921. - Junio 7 de 1921. — Visto los diagramas Nos. 143/1 A. al 145/1 A. para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga, los que entrarán a regir con el próximo horario de invierno, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste, en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas, se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa del Ferrocarril Oeste.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

012901-O-921. - Junio 7 de 1921. — Visto los diagramas Nos. 57/1 A. y 58/1 A. para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros, los que entrarán a regir con el próximo horario de invierno, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para los que piden su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord-este Argentino Diagramas para el personal de locomotoroas con trenes de carga.

012893-N-921. - Junio 7 de 1921. — Visto los diagramas Nos. 4 al 11 para el personal de locomotoras con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord-este Argentino, en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Diagramas personal de Estaciones.

012874-C-921. - Junio 7 de 1921. — Vistos los diagramas presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a regir para personal de estaciones de las secciones 2.a 3.a y 4.a de Explotación; y

Resultando del estudio practicado que se hallan encuadrados en la reglamentación del trabajo vigente.

Se resuelve:

Autoriazr la vigencia de los diagramas de que se trata.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos fi oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 7 de Marzo de 1923

	$ m|n
Por venta de Boletines . .	2.70
" subscripción	90.—
" marcas	336.—
" avisos varios	433.20
" adicional	51.—
	912.90

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, prévio pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hara de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda rennueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir

el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio, y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1918.

Correcciones a anteriores

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1923 a las 9 horas, en el local social, Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el inc. 2o. del Art. 24 y Art. 25 de los Estatutos Sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales). — Leoncio López Mosquera, presidente; Tomás Rebollo, L. d. técnico.

e-16 feb. No. 13468 v-8 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 15 de Marzo de 1923, a las 14.30, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923. —Por La Equitativa del Plata: Luis O. Ponce, por Director Gerente.

E. 26 febrero No. 13581 v15 marzo.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 21 de Febrero de 1923, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 15 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.

d) Ampliación de capital.

e) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Se previene también a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, presidente.

e24 feb. No. 13572 v10 marz.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 36 (n|n) de los Estatutos se convoca por segunda vez a todos los socios de esta Institución a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Marzo, a las 16 horas en nuestro local, Palacio de Justicia (Planta Baja), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1922-1923.

3o. Elección de cinco vocales en reemplazo de los señores Antonio B. Campi, Sandalio J. Parodi, Isidoro Lenzi y Ernesto Le Breton, que terminan su mandato y de la vacante producida por el actual Presidente señor Francisco N. Viñas.

Buenos Aires, Marzo, de 1923.—Juan P. Sánchez, secretario.

E. 7 marzo No. 13686 v9 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Reconquista 46

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1923, a las 10 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tomar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.

2o. Modificación de los Estatutos para aumentar el número del Directorio.

3o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días, de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Director, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Director.

E. 7 marzo No. 13.689 v21 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico Presidente.

4o. Elección del Directorio.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 7 marzo. No. 13693 v25 abril.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Marzo 1923, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Directores.

3o. Elección de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: A más tardar tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.— El Directorio.

E. 7 marzo No. 13694 v23 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 22 de Marzo de 1923, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3o. Designación de dos miembros para firmar el Acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.— El Secretario.

E. 7 marzo No. 13701 v22 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS, LIMITADA"

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo próximo, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio, con el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Renovación del directorio.

3o. Designación de Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes al designado para la celebración de aquélla, (art. 34 del estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1923. — V. S. Paúl presidente. secretario.

e6 marz. No. 13683 v22 marz.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. L. N. Alem 1438, el día 24 del corriente a las 10 horas, para resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al 4o. ejercicio social.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — El Directorio.

e6 marz. No. 13684 v24 marz.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 10 1|2 horas, en el local social, Leandro N. Alem 1438, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Directorio.

e6 marz. No. 13685 v24 marz.

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1923, a las 11 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 6 marzo No. 13670 v22 marzo.

JOHN LAYTON & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1923, a las 10.45 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 6 marzo No. 13671 v22 marzo.

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED
San Martín 235
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1923, a las horas diez y media, en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923.—El Directorio.

E. 6 marzo No. 13672 v22 marzo.

"LA SANITARIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en su local calle Viamonte 1549, el sábado 24 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 17o. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración al Directorio y Síndico en el 18o. Ejercicio.

3o. Nombramiento de 3 Directores por 3 años, en reemplazo de los señores José V. Varalla, Isidro Reyna y Adolfo M. Gutiérrez; Síndico y Suplente por un año, que terminan su mandato.

4o. Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con 3 días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923.— El Director Gerente.

E. 6 marzo No. 13.681 v20 marzo.

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el sábado 24 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social Rivadavia 540 para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, como lo dispone el art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Quedan a disposición de los señores accionistas ejemplares impresos de los estatutos, con las reformas aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923.—El Gerente.

E. 5 marzo No. 13665 v21 marzo.

COMPAÑIA SUIZA - ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1923, a las 14.30, en su local social, Cangallo No. 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas, en el local social.—El Directorio.

E. 5 marzo No. 13.666 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL
Convocatoria

De Acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 20 de Marzo de 1923, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente, un Síndico y un suplente de Síndico, el primero desde el 20 de Marzo corriente hasta el 22 de Octubre de 1925, y los segundos por un año, a contar desde el 22 de Octubre de 1923, y

4o. Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Directorio.

E. 5 marzo No. 13667 v20 marzo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 17 horas en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Considerar y resolver sobre un proyecto modificando los Estatutos y aumentando el capital.

2o. Reparto del fondo acumulado para reserva de valores.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.— El Directorio.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 17 1|4 horas, en la calle Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crean convenientes.

3o. Elección del Síndico y suplente.

4o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.— El Directorio.

e-5 marzo No. 13668 v-23 marzo

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
CANGALLO 2853. — BUENOS AIRES
Convocatoria

De conformidad con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, el día 24 de Marzo de 1923, a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de escrutador y secretario.

2o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al XVIII Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Distribución de las utilidades.

4o. Aprobación del pedido de la cantidad para reforzar el fondo de gratificaciones a distribuirse al personal.

5o. Aprobación de las ventas de inmuebles efectuadas por el director-gerente.

6o. Aprobación de la liquidación y clausura de la Sección Colonias de General Pico.

7o. Designación de director-gerente y sub-gerente, para el próximo período y de síndico y síndico suplente para el futuro ejercicio.

Nota. — Cumplo recordar a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923. — Molino del Oeste, (S. A.), Carlos B. Frigerio, director-gerente.

e5 marz. No. 13664 v24 marz.

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES Y CONSTRUCCIONES
Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Marzo a las quince horas en su local calle San Martín No. 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.— El Presidente.

e-3 marzo No. 13644 v-20 marzo

CAFE COSTA RICA, SOC. AN.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de un Director y un Director suplente por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Resolver sobre aumento del capital modificando el artículo 5o. de los Estatutos y también sobre modificación del artículo 26o. de los mismos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el art. 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Marzo 2 de 1923.

e-3 marzo No. 13645 v-23 marzo

MOSS Y CIA. LTD., SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo corriente a las 9.30 horas en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.— El Secretario.

e-3 marzo No. 13643 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo a las 10 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13654 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE", LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645, el día 20 de Marzo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1922 y reparto de utilidades.

2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, secretario.

e-3 marzo No. 13655 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1923 a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde constate el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13656 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 12 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, vicepresidente.

e-3 marzo No. 13657 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 10.30 horas en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13658 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION SANDAY Y COMPAÑIA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13659 v-20 marzo

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

Oficina: 25 de Mayo 586.—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 19 horas en el local social calle 25 de Mayo 586, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los estatutos de la sociedad.

2o. Nombramiento del nuevo directorio, de acuerdo con las reformas proyectadas.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 351 del C. de Comercio la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13660 v14 marz.

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del directorio, (Art. 19 de los estatutos).

3o. Elección de dos directores, de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. Por el Lloyd Real Holandés, Agencia Marítima General para el Río de la Plata, (Sociedad Anónima): — G. Leff.

e3 marz. No. 13661 v20 marz.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas y 30 minutos, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13662 v23 marz.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1923, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, 3o. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Oyarzun y Elbio A. Coelho, quienes terminan su mandato (art. 12 de los Estatutos).

3o. Elección de Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la reunión de la misma en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 847, 3o. piso.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Joaquín Gorina, secretario.

e-2 marzo No. 13635 v-22 mrz.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES Y CIA."

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 17 horas en el local social, calle Victoria 770 para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance General.

2o. Elección de dos Síndicos.
3o. Elección del Director General.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1923.

e-2 marzo No. 13639 v-19 marzo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en su local calle Maipú No. 273; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Confirmación del nombramiento del señor Faustino Campastro como Director-Secretario en reemplazo del Sr. R. M. Rosas, renunciado.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 marzo No. 13640 v-19 marzo

SOCIEDAD ANONIMA UNITED. SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CANGALLO No. 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1923 a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9o. de los Estatutos.
4o. Ratificar el nombramiento como Director del señor A. J. Ross en reemplazo del señor H. P. Chapman, fallecido.
5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13616 v-15 mrz.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13618 v-17 mrz.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo No. 499, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.
2o. Fijar la distribución de las utilidades.
3o. Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4o. Elegir Síndico y Síndico suplente.
5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.— El Secretario.

e-1o. marzo No. 13622 v-17 mrz.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 16 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1923. — A. L. Masciorini, gerente.

e-1o. marzo No. 13624 v-16 mrz.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por 3 años.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923. —Arturo Lymn, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13628 v17 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandatos, que son: como titulares, los señores Edmundo Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biehly.
3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, Galería General Güemes ,escritorio 522, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.—Edmundo Hermann, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13629 v23 marzo.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1923, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922, distribución de utilidades e informe del Síndico.
3o. Elección por dos años, de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Luis Alonso y Ramón Gutiérrez; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los señores E. González García, Jerónimo Martínez y Bernabé Muro; todos ellos por terminación del mandato, y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor Juan Cibrián, que pasó a titular. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4o. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 28 febrero No. 13.606 v21marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
MEXICO 1863
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1923, a las 16 y 30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio.
2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y doctor Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 28 febrero No. 13599 v10 marzo.

LA HECTO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440, 2o. Piso, a las 16 horas del 17 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, y distribución de utilidades.
2o. Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.
3o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e28 feb. No. 13608 v16 marz.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el martes 20 de Marzo de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para efectuar una operación comprendida en el artículo 21 inciso 7 de sus estatutos sociales.

Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Sarmiento 337, de 11 a 18 horas, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Febrero 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 feb. No. 13613 v-17 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Marzo de 1923, a las 9, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Resolución sobre el proyecto de distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares de acuerdo con el Art. 8o. de los Estatutos.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.—El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.589 v15 marzo.

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento 643, el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 19o. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— El Director Administrador.

E. 27 febrero No. 13.593 v15 marzo.

LA BELGA - AMERICANA, S. A. DE TIERRAS Y COLONIAS (En Liquidación).

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — A. Schmalenberger, Liquidador.

E. 27 febrero No. 13.594 v20 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.595 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad en San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores.

3o. Designación de Síndico y Suplente.

4o. Aprobación del Acta.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

San Julián, 15 de Enero de 1923.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 13.578 v19 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el recinto del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Martín Pico y Alberto Bacqué (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan B. Ruiz (inciso 3o.); Francis Scott (inciso 9o.); Martín S. Etchart (inciso 11o.) y Arturo Barros (inciso 13o.), por terminación de mandato.

3o. Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. 9o., 10o., 11o., 12o. y 13o. del citado artículo.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la orden del día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios, que de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil de 12 a 17, en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1923. — G. Padilla, presidente, Pablo M. Aldazábal secretario.

e-26 feb. No. 13580 v-14 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, secretario.

e-24 feb. No. 13574 v-16 marzo

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día lunes 12 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2o. Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. José A. Cortejarena, que ha fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13575 v-12 marzo

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 10 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922 y dividendo a repartir.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13576 v-13 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912—Capital autorizado $ 4.325.000 —dividendo en 2325 acciones preferidas y 2000 acciones ordinarias de mil pesos moneda legal cada una. Capital subscripto e integrado $ 4.211.000. Domicilio social, Defensa 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1923 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.— El Directorio.

e-24 feb. No. 13559 v-15 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles catorce de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Ba-

...nce, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 12 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.—El Directorio.

E. 23 febrero No. 13545 v12 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 44.831 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General, el sábado 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1922.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1923. —Julio Maquieira Rodríguez, Presidente —José Padilla, Secretario.

E. 25 febrero No. 13546 v10 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1923, a las 17 horas, en el local Cangallo 500, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, y de la Memoria anual.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

4o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local, calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. —Pedro Hosteloup, Secretario.

E. 23 febrero No. 13548 v12 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 322

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio V. Ottonello, José Pedriali y Héctor Valsecchi, y de dos Directores, respectivamente, por dos y un año, en reemplazo de los señores Romeo Colombo y Alfredo Parenti, renunciantes.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13554 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 9 de Marzo de 1923, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e22 feb. No. 13528 v9 marz.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo de 1923, a las 18 horas, en el local calle Garay No 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N. 2520. — El Directorio.

e22 feb. No. 13531 v10 marz.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 17 de Marzo del corriente a las 10 horas en el local de la Administración Calle Bmé. Mitre 475, (2o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1923.

5o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13536 v17 marz.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1923, a las quince horas, en su oficina calle Belgrano 440|50 en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período ocupado por la liquidación.

2o. Devolución de Capital.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13541 v13 marz.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Sociedad Anónima

General Roca, Territorio Nacional de Río Negro

2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 9 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y su Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (Artículo 44 de los Estatutos).

Fuerte General Roca, Febrero de 1923. —El Directorio.

E. 20 febrero No. 13497 v8 marzo.

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares, por tres años, un Director Titular, por dos años, cuatro Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Febrero 1923.— El Directorio. — Ed. Hermann, Presidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E. 20 febrero No. 13504 v8 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

(EN LIQUIDACION)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 15 1|2 horas, en local social 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario, Balance General al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un miembro suplente de la Comisión Liquidadora.

3o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e-20 feb. No. 13506 v-8 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1923

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de: Vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años, un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923. —José Rezzano, Presidente.

E. 16 febrero No. 13.450 v8 marzo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 44 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

THE GARRAPATA BULL COMPANY Soc. An.

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de Marzo a las catorce y media horas, en el local social, calle San Martín 121, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Resultados de la inmunización y puntos correlativos del contrato con el señor Carlos W. Drabble.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 febrero No. 13.474 v9 marzo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COLONIA "EL ALGARROBAL"

Asamblea general ordinaria del 26 de Marzo de 1923

CONVOCATORIA

La comisión directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4o. de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1396, 2o. piso, el día 26 de Marzo de 1923, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y ejercicio del año 1922, del balance general y del dictamen del síndico.

2o. Elección de un director titular y un suplente por tres años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones, antes del 23 de Marzo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923. — El presidente.

e8 marzo. No. 13720 v26 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 8 del corriente mes, se abona el dividendo definitivo de tres por ciento, correspondiente al segundo semestre del 17o. ejercicio.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923. — El Secretario.

e-8 marzo No. 13703 v-8 marzo

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS

Convocatoria

Se avisa a los socios que la Asamblea Ordinaria suspendida el 27 de Febrero ppdo. continuará el viernes 23 de Marzo, a las 22 horas, en el local social: Cangallo 889. — F. Cortegoso Martínez, secretario.

e-8 marzo No. 13701 v-10 marzo

ADRIAN M. HERIOT y CIA.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Empresa de Obras
CALLE 25 DE MAYO 195—Bs. AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Marzo de 1923 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 3o. de los Estatutos.

2o. Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la autorización de la prórroga de la duración de la Sociedad.

3o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1922.

4o. Elección de cuatro Directores titulares.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

7o. Autorizar al Directorio, emitir un número de acciones.

8o. Designar a dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben depositarse en el local social indicado con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Presidente.

e-8 marzo No. 13705 v-24 marzo

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de un síndico; cambio del art. 6 de los Estatutos; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

e-8 marzo No. 13713 v-23 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1923 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, de un Director Gerente y de dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4o. Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la Secretaría de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen 330, 2o. piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 39 de los Estatutos). — El Directorio.

e-8 marzo No. 13714 v-24 marzo

"LLOYD REAL HOLANDES"

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma de los estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento de Directores.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.—El Directorio.

E. 8 marzo No. 13.719 v24 marzo.

LA CHAQUEÑA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 27 de Marzo de 1923, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1922, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Resolución sobre las utilidades del quinto ejercicio (1922).

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el Ejercicio 1923.

5o. Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el 24 de Marzo próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923.—El Directorio.

E. 8 marzo No. 13.718 v24 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 24 ampliado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 23 debe remitirse el trimestral o mensual.

El BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — Exp. 1 [illegible]. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 7738, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos en forma englobada, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2487

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

RECONQUISTA Nº 730

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 7 de Junio de 1902 y del 7 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 3.000.000 —

Balance General del Activo y Pasivo al 31 de Mayo de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO		$ o/s
Inmuebles:		
Valor de la maquinaria de los Ingenios Concepción y Luján, refinería de azúcar, destilerías de alcohol, terrenos, plantaciones y edificios		6484613 25
Medios de Transporte y Cultivos:		
Su valor........................		152328 —
Ampliación de Fábrica y Trapiche Fulton........................		845896 76
Muebles y Utiles:		
Existencia		6133 66
Despensa:		
Existencia		369983 16
Caja:		
Existencia		26056 04
Obligaciones a cobrar........................		2353 91
Oficina de Tucumán:		
Cosecha de 1922		1610231 90
Productos en existencia........................		456027 —
		9953623 68
PASIVO		
Capital:		
Valor de 30.000 acciones........................		3000000 —
Fondos de reserva legal........................		206618 36
Amortización		422400 —
Conservación y renovación de maquinaria y Seguros especiales ..		2752748 58
Acreedores Hipotecarios........................		47164 89
» » Luján y Lolita		457600 —
Obligaciones a pagar		557242 88
Varios deudores y acreedores — Saldo........................		2267670 76
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio de 1921	$ o/s 546 55	
Utilidad	» » 241631 66	242178 21
		9953623 68

—GANANCIAS Y PÉRDIDAS—

DEBE	$ o/s
Caña, gastos de cultivo, plantaciones, envases, impuestos, fletes, materiales de fabricación y gastos de cosecha........................	4183188 21
Salarios, gastos generales y gastos sobre azúcar, Seguros, intereses y descuentos........................	421460 70
Gastos generales de fábrica y edificaciones y alambrados....	296411 17
Saldo........................	242178 21
	5143238 29
HABER	
Saldo del ejercicio anterior........................	546 55
Producto del ejercicio de 1922........................	5142691 74
	5143238 29

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922

Alberto J. Paz, presidente. – Manuel N. Paz, secretario tesorero. – Vicente F. López, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 8 marzo Nº 13715 v-8 marzo

2515

Banco Español del Río de la Plata

RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

FUNDADO SEGÚN DECRETO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado..................... $ 100.000.000 — m/l
» subscripto..................... » 100.000.000 — »
» realizado... .... » 98.996.490 — »

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas........................	1003510 —	
Caja: Existencia en Casa Matriz y Sucursales	69601752 65	454926 80
» » » los Bancos	22830913 13	418253 38
Sucursales	71831823 64	
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	281439697 24	15767 43
Inmuebles........................	9541892 66	
Muebles y Utiles........................	839780 10	
Conversión........................	2747390 45	
Diversos	172954176 11	616404 60
	632790935 98	1505352 21
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión........................	50000000 —	
Depósitos en Cuentas Corrientes........................	141662117 80	47605 16
» a Plazo Fijo	237417952 62	243895 07
Corresponsales........................	215452 59	
Conversión........................		1208851 98
Diversos	103495412 97	
	632790935 98	1505352 21

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Pedro Fernández, presidente. —Manuel López Marín, gerente.—José A. González, contador. —Baldomero López, Mariano Ustariz, síndicos

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 8 marzo Nº 13716 v-8 marzo

2362

Pilkington Brothers Limited

Casa de Buenos Aires—Mejico 1675

Constituída en Inglaterra el 30 de Junio 1894

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1º de Junio de 1908

Capital para este país........ .... $ m/n 500.000

Balace Anual al 31 de Diciembre de 1921

Presentado y aprobado sin modificación en la Asamblea de Accionistas en St. Helens Inglaterra, el día 5 de Octubre de 1922

DEBE	$ m/n c/l	GOLD
A Acreedores varios........................	1109 64	488 24
A Casa Matriz en St. Helens:		
Al 31 de Diciembre de 1920........................	742284 16	326605 03
Añadir: Dinero y mercaderías suministrados por Sres. Pilkington Hermanos Limitada de St. Helens menos las remesas al contado........................	451121 41	198493 42
	1193405 57	525098 45
Deducir: Pérdida durante el año que se ha acabado al 31 de Diciembre de 1921	138975 06	61149 03
	1054430 51	463949 42
	1055540 15	464437 66
HABER		
Por efectivo en Caja y cuentas y documentos en Oficina y Banco........................	233059 82	102546 32
Por Varios deudores........................	124384 05	54728 98
Por Existencia en mercaderías y propiedades........................	698096 28	307162 36
	1055540 15	464437 66

p. p. Pilkington Bros. Ltd.

Yo, el subscripto, declaro ser de nacionalidad Inglés

J. W. Fairclongh,

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n c/l	GOLD
A Gastos de constitución........................	131271 42	57759 42
» Sueldos y jornales del Almacén........................	42724 19	18798 64
» Gastos generales........................	11587 79	5098 63
» Depreciaciones........................	9954 20	4379 85
» Deudas Malas........................	316 07	139 07
» Pérdida—Pintura........................	5259 15	2314 03
	201112 82	88489 64
HABER		
Por Ventas, Utilidades........................	31600 06	15224 03
» Alquileres........................	20037 30	8816 50
» Comisión	7500 20	3300 08
» Pérdida durante el año que se ha acabado al 31 de Diciembre de 1921........................	138975 06	61149 03
	201112 82	88489 64

p. p. Pilkington Bros. Ltd.

Yo, el subscripto, declaro ser de nacionalidad Inglés

J. W. Fairclongh,

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 8 marzo Nº 13721 v 8 marzo

2573

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

Perú 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915

Capital inicial	$ m/n	1000000 —
» emitido y autorizado	» »	4701100 —
» subscripto	» »	4522200 —
» realizado	» »	2737187 60
Fondos de reserva y previsión	» »	311958 69

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Noviembre de 1922.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas:		
Acciones preferidas	2221100 —	
Acciones ordinarias	2301100 —	4522200 —
Caja y Bancos		27693 99
Muebles, útiles e instalaciones		13581 60
Propiedades del Banco		832335 42
Préstamos hipotecarios		2308600 —
Préstamos garantidos		57415 —
Garantía de Directores		55000 —
Obligaciones a cobrar		3720 —
Valores en custodia		691620 —
Créditos hipotecarios por cuotas		4833 35
Cuentas varias de orden		11989 58
		8528988 91
PASIVO		
Capital subscripto		4522200 —
Capital realizado:		
Cuotas de Acciones preferidas	2216750 —	
» » » ordinarias	520437 60	2737187 60
Fondos de reserva y previsión		311958 69
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		42498 26
Cuotas a pagar sobre construcciones		40600 —
Directores		55000 —
Saldo utilidades 12o. ejercicio		11335 07
Depositantes de valores		691620 —
Dividendos a pagar (10o, 11o y 12o ejercicio)		24679 85
Cuentas varias de orden		91859 47
		8528988 91

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente — Juan A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 8 marzo No 13699 v-8 marzo

2481

William Cooper & Nephews Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Maipú No 87 — Buenos Aires

Autorizado por el Juez de Comercio el 15 de Marzo de 1921
Capital autorizado, subscripto y integrado. ...... £ 750000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

Balance General de esta Sucursal al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n.
Varios deudores	508708 63	Varios acreedores	5753 03
Existencias	321784 86	Casa Matriz	1012904 3
Letras a cobrar	39039 27	Fondo de reserva	99828 0
Muebles y útiles	21493 51		
Pagos adelantados	1935 33		
Caja y Bancos	225523 87		
	1118485 47		1118485 47

p. p. William Cooper & Nephews Ltd.
G. Redfern, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n.
Sueldos	107459 98	Utilidades de ventas	518773 68
Propaganda, comisiones	64016 25		
Alquileres e impuestos	17863 41		
Gastos oficina	17838 12		
» exposiciones	2841 71		
» legales, seguros, &c.	10558 05		
Deudores morosos	47735 45		
Gastos aduana y depósito	111689 27		
Saldo	138771 44		
	518773 68		518773 68

p. p. William Cooper & Nephews Ltd.
G. Redfern, gerente.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 8 marzo No 15722 v-8 marzo

2237

Maltería y Cervecería de los Andes

Sociedad Anónima

Calle Cangallo No 667

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Octubre de 1921

Capital autorizado.. $ c/l 5.000.000 —
Divido en 10 Series de 500Acc. de $ c/l 1000.— c/u.
Capital subscripto... „ „ 2.000.000 —
» realizado... „ „ 200.000 —

Balance General al 30 de junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	1800000 —
Terrenos y edificios	589650 69
Máquinas y materiales	314106 43
Mercaderías	131909 61
Cebada cervecera	288119 86
Gastos de instalación: A liquidar	218322 66
Construcciones e instalaciones en ejecución	317977 82
Deudores, Caja y Bancos	48832 23
	3712219 53
PASIVO	**$ c/l**
Capital:	
2.000 —Acciones al portador de $ 1000.- c/u	2000000 —
Acreedores	1712219 53
	3712219 53

Buenos Aires 30 de Octubre de 1922
C. Sapp, presidente. — D. Bacigalupe, secretario — Gmo. Jaccard, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 8 marzo No 13702 v-8 Marzo

2405

Mappin & Webb (South America) Limitada

Sociedad Anónima.

Domiciliada en Inglaterra

DOMICILIO EN BUENOS AIRES— FLORIDA 28/36

Autorizada por el Exmo. Gobierno con fecha 17 de Noviembre de 1919

Capital autorizado o integrado £ 100.000

(Casa Matriz)

Sin Capital asignado (Sucursal)

Balance General de la Sucursal al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Caja	7172 14
Bienes raíces, mercaderías y existencias varias	2421531 77
Muebles y útiles	35601 73
Varios saldos deudores	81732 93
	2546038 57
PASIVO	**$ m/n**
Casa Matriz	1393555 11
Varios saldos deudores	1152483 46
	2546038 57

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1922
Por Mappin & Webb, S. A. Lda.

Percy W. Yung, director.—T. R. Ainscough, contador público

El que suscribe, es súbdito Británico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 8 marzo No 13698 v 8 marzo

2293

THE BRITISH ARGENTINE WOOL COMPANY LIMITADA

Sociedad Anónima.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD
CALLE BARTOLOMÉ MITRE No 367

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 7 de Marzo de 1922.

Capital autorizado y subscripto— $ m/n. c/l 57 272 50
» realizado: » » » 5.727.25

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1922.

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	51545 25
Gastos de constitución	5727 25
	57272 50
PASIVO	**m/l**
Capital: 5.000 Acciones de $ 11.45 m/n. c/l. c/u.	57272 50

William George Kerr, vicepresidente. — William Brand, director.

INFORME DEL SINDICO:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1922.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1922

Mario Vernengo Lima, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 8 marzo No 13691 v-8 marzo

2381

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n 200.000 —
» subscripto.. » » 28.640 —
» realizado... » » 28.383 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ m/n.
Acciones	171360 —
Accionistas	252 —
Caja y Bancos	4521 06
Muebles y útiles	485 82
Obligaciones a cobrar	64320 10
Deudores varios	1681 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1370 —
Títulos y acciones	2366 70
Gastos generales	2479 —
	249835 68
HABER	**$ m/n.**
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4434 51
Fondo de retiros	1293 65
Amortizaciones	27684 67
» en caución	6967 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	932 50
Pérdidas y Ganancias	6759 79
	249835 68

Manuel Pugno, presidente—Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 8 marzo N. 15707 v-8 marzo

2427

R. y N. del Sel, Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires—Rosario—Dundee

Casa Matriz: Bdo. de Irigoyen 217-223—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Noviembre de 1920

Fábrica de Bolsas, Tejedurías, Hilandería, Importación de Tejidos, etc.

Capital autorizado y realizado........... $ o/s 3.000.000.—

Balance General al 31 de Julio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fondos: en Caja y Bancos		3102184 31
id en Bancos en el exterior	23812 31	
Títulos		212832 88
Agencia Dundee	675 80	
Propiedades varias, fábricas y depósitos		1837957 65
Máquinarias	816729 20	
Instalación eléctrica, muebles y útiles	9365 45	
Mercaderías generales	2183080 44	
Deudores en cuenta corriente y varios		462858 25
Seguros	10161 22	
Intereses	5631 18	
Licitaciones: depósitos en garantía		6482 20
Averías a cobrar	7655 67	
Asuntos en trámite	1008 —	
Acciones del Directorio en depósito	50000 —	
Conversión	2228047 8	
Ganancias y Pérdidas	966245 56	
	6103312 65	5622315 29
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Cuentas particulares:		
Ramón del Sel	1833142 40	
Nicolás del Sel	975035 79	
José Costa Parma	69980 30	
Ramón del Sel y Nicolás del Sel «Estancia la Amistad»		195956 57
Cuenta empleados y depositantes	57221 83	340005 62
Bancos en el exterior	7811 19	
Reservas	107621 14	20562 55
Títulos de Directores en garantía	50000 —	
Conversión		5065790 55
	6103312 65	5622315 29

Ramón del Sel, presidente. — J. Costa Parma, secretario. — Vº Bº: S. Terán, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Ejercicio 1º de Agosto 1921 al 31 de Julio de 1922

DEBE	$ o/s
Mercaderías generales	792820 11
Gastos generales	108744 72
Intereses	208755 93
Amortizaciones sobre edificios y maquinas	74162 91
	1184483 67
HABER	
Títulos	50 60
Cambios	1354 61
Reservas	216822 90
Saldo	966245 56
	1184483 67

Buenos Aires, Julio 31 de 1922

Ramón del Sel, presidente.—J. Costa Parma, secretario.— Vº Bº: S. Teran, síndico

Nota: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta Capital Federal, el día 21 de Noviembre de 1922, resolvió por unanimidad de votos que los Accionistas integraran del peculio particular de cada accionista y en proporción al monto de las Acciones que cada uno posee, la pérdida de $ 966.245,56 o/s., de manera que la Sociedad conserve íntegramente su Capital Inicial de $ 3.000.000. - o/s. Dicha resolución ha sido ya cumplida.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922.

Ramón del Sel, presidente. — J. Costa Parma, secretario. — Vº Bº: S. Terán, síndico

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 8 marzo Nº 13711 v-8 marzo

2230

The River Plate Dairy Company Limited

País de origen: República Argentina

Domicilio legal en Buenos Aires—Cangallo Nº 315

Fecha de aprobación de Estatutos, Agosto 4 de 1908

Capital autorizado.......................... $ o/s 2.000.000.—

» subscripto y realizado.................. » » 1.787.200.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Acciones a emitirse		212800 —	
Fábrica Progreso y cremerías		528507 92	
» Victoria y »		653207 82	
» La Central y »		54736 3	
» Las Colonias		849430 57	
Bienes raíces		83513 46	
Campo "El Carmen"			1918085 44
Caja y Bancos		264 85	40521 03
Capital en Sociedad Ganadera en participación			100000 —
Acciones en custodia		25000 —	
Muebles		4122 84	
Establecimientos en explotación (ctas. ctes. alambrados, enseres y útiles)			377619 56
Varios deudores		5504 48	813770 89
Cuentas corrientes			143620 64
Letras a cobrar			692 92
Existencias—			
Hacienda vacuna:			
"El Carmen"	11 222 —		
"18 de Agosto"	268 727.—		
"Los Terceranos"	391.480 —		
Hacienda yeguariza	26.130.		
» porcina	99.182 30		
Cereales y forrajes	221.781.32		
Productos elaborados y mercaderías	660.916.03		1674438 65
Permutación		911210 90	
Ganancias y pérdidas		152968 84	
		3011368 04	5068919 13
PASIVO			
Capital		2000000 —	
Fondo de reserva		100185 38	
» » previsión		300000 —	
» » seguros		80000 —	
Reserva especial		44000 —	54267 83
Fondo de reserva, campos el Carmen y Hale			114639 33
Hipoteca campo "El Carmen"		425000 —	
Bancos			1337836 67
Letras a pagar			300000 —
Directorio, acciones en garantía		25000 —	
Dividendos a pagar		400 —	
Varios acreedores		36782 66	1063089 62
Permutación			2199115 68
		3011368 04	5068919 13

John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo.—J. Dodds Watson.—W. H. Krabbé.—V. G. G. Scroggie.—síndico.

Ganancias y Pérdidas—Junio 30 de 1922

DEBE	o/s	$ m/l
Septiembre 30/1921:		
A Remuneración síndico y directores	18828 15	
» Fondo de reserva	13606 79	
» Dividendo 13º ejercicio	162000 -	
» Fondo de previsión	40000 —	
» » » seguros	15000 —	
Junio 30/1922:		
A Sueldos		133040 —
» Gastos generales e intereses	10 08	92434 75
» Cuentas corrientes		192 83
» Explotación Establecimientos, Tambos y Sociedad Ganadera		247200 32
» Depreciaciones	75890 20	
» Permutación	105664 48	
	430508 70	472867 90
Julio 1º/1922:		
A Saldo	152968 84	
HABER		
Julio 1º/1921:		
Por Saldo	277539 86	
Junio 30/1922:		
Por Productos elaborados y mercaderías		202352 41
» Hacienda porcina		30368 94
» Permutación		240146 55
» Saldo	152968 84	
	430508 70	472867 90

John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo.—J. Dodds Watson.—W. H. Krabbé.—V. G. G. Scroggie.—síndico.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 8 marzo Nº 13712 v-8 marzo

2216

Cervecería Argentina San Carlos—Sociedad Anónima

Domicilio calle San Juan 3334—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 7 de Agosto de 1913

Capital autorizado.......................... $ o/s 550.000 —
» realizado.......................... » » 550.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria fecha 30 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terrenos, edificios, maquinarias, etc. en San Carlos y Santa Fè		1137688 23
Cerveza en depósito, Malta, Lúpulo, mercaderías, envases, etc		613626 11
Deudores en cuenta corriente		148042 83
Deudores varios		80946 16
Sucursales		24542 63
Títulos y acciones		423914 71
Efectivo		14268 40
Cuenta Conversión	852400 —	
	852400 —	2443059 07
PASIVO		
Capital:		
2750 Acciones preferidas de $ o/s 100 —	275000 —	
2750 Acciones ordinarias do » » 100 —	275000 —	
Empréstito Cía. Cervecería Bieckert	302400 —	
Acreedores		74792 99
Fondo de renovación de maquinarias		56890 95
Reservas:		
Legal ... $ 42084 19		
Deudores y envases en circulación ... » 144976 90		
Accidentes ... » 15000 —		202061 09
Ganancias y Pérdidas		172541 81
Cuenta Conversión		1937272 73
	852400 —	2443059 07

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Cerveza (exisnencia 1º Julio de 1921)	35486 60
Gastos generales de explotación	834600 28
Impuestos, contribución directa, patennes, etc.	93389 55
Conservación, edificios y maquinarias	70985 75
Amortización de maquinarias etc.	58725 81
Interés sobre préstamos	36081 79
Utilidad del año	100719 90
	1229989 68
HABER	
Productos (ventas, etc.)	1194439 08
Cerveza (existencia 30 Junio 1922)	35550 60
	1229989 68

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses acciones preferidas 1920/1921	43750 —
Remuneración directorio y síndico 1920/1921	6000 —
Reserva legal 1920/1921	12000 —
Fondo de renovación de maquinarias	60000 —
Saldo	172541 81
	294291 81
HABER	
Saldo del año pasado	193571 41
Utilidad del año	100719 90
	294291 81

F. H. Chevallier Boutell, presidente.—Pedro R. Collicó, secretario.—Vº Bº: E. A. Shaw, síndico

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 3 marzo Nº 13710 v-8 marzo

2425

GRUNDY & Co. -INC.

Originaria de Wilmington, Delaware de Estados Unidos de Norte América

Escritorio: Av. Montes de Oca Nº 1500

Autorizada por auto del Sr. Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda de fecha 16 de Junio de 1921

Capital Casa Matriz: $5 000.000.—O. A.

Balance de la Sucursal correspondiente al 30 de Septiembre de 1922

No tiene Capital asignado

ACTIVO	$ c/l.
Banco Británico de la América del Sud	3 18
Caja	59 40
First National Bank of Boston	11100 27
	11162 85

PASIVO	$ c/l.
Casa Matriz	11162 85
	11162 85

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922

p. p. Grundy & Co. Inc
Juan Mauricio Brunengo

Buenos Aires, 14 de Diciembre d 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 8 marzo Nº 13709 v-8 marzo

2457

Banco Germánico de la América del Sud

Reconquista 37/43—Buenos Aires

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906

Casa Matriz: Berlín

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 30 de Noviembre de 1922.

ACTIVO	$ papel	$ oro
Caja:		
($ papel / $ oro)		
En efectivo ... 478382 93 / 2999 92		
» otros Bancos ... 10314967 32 / 204642 —		
» el Clearing ... 1147281 86 / 5635 15	11940632 11	213277 07
Préstamos	21382000 64	170957 14
Títulos en depósito	51777975 44	6563960 66
Varias cuentas	9161373 07	3669386 64
	94261981 26	10617586 91
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina		1783389 74
Capital autorizado y suscripto Oro Marcos. 20000000 —		
Capital realizado ... » » 20000000 —		
Fondo de reserva ... » » 5000000 —		
Depósitos	33662051 53	10980 44
Depositantes de títulos	51777975 44	6563960 66
Varias cuentas	8821954 29	2259259 07
	94261981 26	10617586 91

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922

Banco Germánico de la América del Sud — p. p. O. Egg. — A. Fricke

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 8 marzo Nº 13706 v-8 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles con destino a la Oficina de Sumarios, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 47662-O-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|79 v14 marz.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de aparatos y muebles con destino al nuevo pabellón de consultorios externos del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 5283-D-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|82 v14 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73948-I-923, llámase a licitación para la provisión de dos americanas reforzadas y dos guarniciones de coche para un caballo. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El Secretario.

e26 feb. s|pp O|272 v8 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76.501-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, etc., con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|275 v8 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N-73295-D-923, llámase a licitación para la provisión de cinco (5) autocamiones de tipo liviano, con destino al servicio de desinfección de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 12 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.—El Secretario.

e5 marz. s|pp O|284 v15 marz.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp O|1283 v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp. O|1286 v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Vírgenes de Sud América a Boyacá, y Colpayo de Yerbal a F. C. Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp O|1289 v15 marzo.

MUNICIPALIDAD DE CATRILO

Alumbrado Público

Llámase a licitación por segunda vez y hasta el día 10 de Marzo del corriente año, para la instalación de Alumbrado Eléctrico en este Pueblo. El pliego de condiciones debe solicitarse en Secretaría. — Francisco Díaz, presidente; Eduardo Caquelli, secretario.

v-10 marzo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Nogues.

e-10 feb. s.p.p. o|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|131 v15 marz.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 11 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de residuos cloacales, según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaria.

v15 marz.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de azúcar. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 marz.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El Contador.

v10 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 29 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el segundo trimestre del año 1923. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — El Director.

v-2 abril

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado, librería, leche, carne, pollos, leña, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos y útiles de farmacia, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 6 de Abril pmo.; a las nueve horas, de leche, carne, pollos y artículos de almacén; a las quince horas las demás, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten de la Dirección del Sanatorio o de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires.

Sanatorio Nacional. 6 de Marzo de 1923. — El Director interino.

Artículos de ferretería en general, de construcción, electricidad, maderas, aceites lubrificantes y pinturas.

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas:

- 300 paquetes agujas para calentadores "Primus", en paquetes de 3 agujas.
- 50 azucareras enlozadas, tamaño mediano.
- 4.000 kilos aceite para cilindro motor "Diesel, en cascos de 180 kilos más o menos.
- 4.000 kilos aceite para máquina, especial, en cascos de 180 kilos más o menos.
- 100 aceiteras niqueladas, 2 frascos, tamaño común.
- 500 kilos aceite de cilindro de motor a vapor, en cajones de 2 latas de 16 kilos más o menos.
- 1.000 kilos aceite de máquina, en cajones de 2 latas de 16 kilos cada una, más o menos.
- 300 metros alambre de 1 mm., forro negro, aislamiento, 600 voltios.
- 200 asaderas de hierro batido, varias medidas.
- 50 latas aguarrás "Pratt", en latas de 18 kilos más o menos.
- 50 azucareras de loza.
- 200 frascos aceite para máquina de coser.
- 100 latas aceite para auto "Mobiloil".
- 2.000 kilos albayalde, en tarros de 8 kilos neto.
- 100 bacinillas enlozadas (20 centms. de boca).
- 50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 14".
- 100 galones barniz No. 1 "Corona".
- 100 botellones de vidrio.
- 50 batidores de alambre, tamaño grande.
- 120 brochas para blanqueo.
- 500 cuchillos de mesa, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
- 500 cucharas de mesa, alpaca.
- 250 cuchillos de postre, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
- 250 cucharas para postre, alpaca.
- 1.500 copas para agua, comunes.
- 250 cucharitas para café, alpaca.
- 100 cajones (o tachos) hierro galv. para basura, reforzados, 45x53 más o menos.
- 50 canastos grandes para panaderos, reforzados de cms. 0.45 alto por 1.20 largo y 0.70 ancho, más o menos.
- 20.000 kilos cal viva de Córdoba
- 50 cacerolas enlozadas de 1 litro, con tapa.
- 50 cacerolas enlozadas, de 2 litros, con tapa.
- 50 cacerolas enlozadas, de 3 litros, con tapa.
- 30 cacerolas enlozadas de 5 litros, con tapa.
- 20 cacerolas enlozadas, de 10 litros, con tapa.
- 20 cacerolas hierro batido, de 10 litros, toda de una pieza, sin costura, con manijas reforzadas.
- 100 cucharones enlozados para caldo, de 8 a 10 cm. más o menos.
- 100 cucharones hierro batido, 15 cm., reforzados.
- 100 cuchillos grandes para cocina, hojas de 28 a 30 cm., más o menos.
- 50 cuchillos para cocina, hojas 15 centímetros, más o menos.
- 50 calentadores "Primus" No. 1.
- 200 metros cordón flexible, aislamiento 600 voltios, color obscuro.

3.600 kilos cloro de cal para uso de lavadero, en tambores de 150 kilos más o menos.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1".
50 paquetes clavos con cabeza, de 1 1|2".
75 paquetes clavos con cabeza, de 2".
50 paquetes clavos con cabeza, de 2 1|2".
30 paquetes clavos con cabeza, de 3".
30 paquetes clavos con cabeza, de 4".
25 paquetes clavos con cabeza de 5".
25 paquetes clavos con cabeza, de 6".
20 kilos clavos para herradura números 6 y 7.
36 cedazos de alambre 25 y 30 centímetros.
60 codos de hierro galvanizado de 3|4".
50 caños de hierro galvanizado de 1".
50 codos de hierro galvanizado, de 1|2".
50 codos de hierro galvanizado, de 2".
50 candados "Yale".
25 coladores chinos.
500 kilos carburo de calcio en tambores.
25 kilos cola francesa para carpintería.
12 cafeteras enlozadas de 2 litros, con filtro.
12 cacerolas de alambre de 32 cmt
250 cepillos de piso sin mango.
24 coladores niquelados para te.
50 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros.

100 kilos estaño en barras.
2.000 escobas de 5 hilos.
50 pares fichas 2 alas, 3 agujeros.
50 pares fichas 3 alas, 5 agujeros
50 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.
50 pares fallebas niqueladas para puertas (completas).
200 frascos de vidrio para aceiteras
12 faroles "Dietzel", a kerosene.
50 kilos grasa para carro, en latas de 2 1|2 kilos c|u.
50 kilos grasa consistente de 1ra., para máquina.
250 ovillos hilo acarreto para colchonero.
300 hojas de sierra para cortar metales, de 12".
24 ovillos hilo emplantillar.
100 jarras de vidrio para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras de loza, para mesa, de 1 1|2 litros.
300 jarras para leche, enlozadas con tapa, de 1 1|2 litros.
300 jarros enlozados de 500 gramos.
300 jarros enlozados de 250 gramos.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 32 bujías.
600 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 25 bujías.
200 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 50 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 100 bujías.
900 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 16 bujías, tip. corto.
200 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 200 bujías.
32 lavapiés enlozados, de 45 cm.
100 mecheros para calentadores "Primus" No. 1.
100 kilos masilla eléctrica.
60 mechas para lámpara "Miller" No. 1.

48 máquinas para rallar queso.
48 mechas para farol sereno.
24 manijas para picaporte, de 6 milímetros.
24 manijas para picaporte, de 8 milímetros.
2.000 moldes para flanes.
2.000 [illegible] huevos [illegible]
[illegible]
12 ollas enlozadas cilíndricas, de 15 litros, con asas.

24 ollas enlozadas cilíndricas, de 60 litros, con asas.
12 ollas de hierro estañado, de 5 litros.
12 ollas de hierro batido, de 12 litros (todas de una pieza, sin costuras, reforzadas, con asas)
6 ollas de hierro batido, de 15 litros.
6 ollas de hierro batido, de 20 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 60 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 70 litros.
24 palas anchas, cuadradas, cabo corto.
12 palas forma corazón, cabo corto
24 picos de punta y pala con mango
24 palanganas enlozadas de 40 cm. más o menos.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
24 pavas enlozadas de 3 litros.
12 pavas enlozadas de 5 litros.
12 pavas enlozadas de 10 litros.
24 planchas comunes.
500 platos enlozados playos.
250 platos enlozados hondos.
500 platos de loza hondos, lisos.
1.000 platos de loza playos.
250 platos de loza para postre.
250 pocillos de loza para café, (con platito) lisos.
200 pocillos de loza para te (con platito), lisos.
200 pocillos de loza para almuerzo (con platito) lisos.
24 manos papel de lija No. 1.
24 manos papel de lija No. 1 1|2.
12 manos papel de lija No. 2.
50 cajas púas para fonógrafo.
100 palitas de hierro para basura.
60 plumeros tamaño No. 2.
25 tarros pintura verde en pasta, en tarros de 8 kilos neto.
100 kilos pintura verde en polvo, en barricas.
100 kilos pintura colorada, en polvo, en barricas.
100 kilos pintura azul en polvo en barricas.
250 kilos ripolín blanco en tarros de 2 1|2 kilos neto.
25 kilos pintura negro humo.
25 tarros pintura negra en pasta, tarros de 8 kilos neto.
25 kilos pintura amarilla en pasta, tarros de 8 kilos neto.
500 kilos piola para reposeras de 1|4".
100 pinceles redondos No. 22.
150 pinceles para filetear a la cal y al aceite.
200 pinceles chatos 2" cerda negra
24 planchas rusas.
250 platitos enlozados para huevos
500 prendedores de madera para ropa.
24 prensas para puré.
100 palitas reforzadas para huevos
24 reducciones hierro galvanizado de 1 1|2x1".
24 reducciones hierro galvanizado de 1|2x3|4".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1|2x1".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1 3|4x3|4".
48 reducciones hierro galvanizado de 1x3|4".
12 sartenes de hierro de 18 cm.
24 sartenes de hierro de 24 cm.
12 sartenes de hierro de 33 cm.
12 sartenes de hierro franceses, de 50 cm.
100 saleros enlozados, sal y pimienta.
50 saleros de vidrio, sal y pimienta.
50 soperas enlozadas, 6 litros, redondas, sin tapa, con asas.
10 soperas de loza, 6 litros, con tapa.
100 kilos suela planchada de 1a.
24 tijeras abre-latas Solingen, reforzadas.
[illegible] tirabuzones [illegible] niquelados.
400 tenedores alpaca para mesa.
250 tenedores alpaca para postre.

12 teteras enlozadas, tamaño mediano.
24 paquetes tornillos para madera 20x40.
24 paquetes tornillos para madera 21x40.
24 paquetes tornillos para madera 20x30.
12 paquetes tornillos para madera 3".
24 paquetes tornillos para madera 20x25.
24 paquetes tornillos para madera 18x20.
24 paquetes tornillos para madera 21x50.
50 trampas para ratas, indicando modelo.
250 tazones para caldo, enlozados, 13 cm. fondo prensado.
200 hojas tela esmeril azul No. 0.
200 hojas tela esmeril azul No. 1.
200 hojas tela esmeril azul No. 1 1|2
50 hojas tela esmeril azul No. 2.
100 tubos para lámpara Miller número 1.
500 kilos tiza en polvo en barricas o en bolsas.
24 tenazas acero comunes.
50 paquetes tierra sombra en paquetes de 1|2 kilo.
50 tubos para faroles "Dietzel".
50 paquetes tierra siena cocida en paquetes de 1|2 kilo.
50 paquetes tierra siena cruda, en paquetes de 1|2 kilo.
4.000 trapos de piso 75x75.
50 pares bisagras plancha de 2 1|2".
50 pares bisagras plancha de 3".
500 vasos de vidrio de 300 gramos.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

Maderas y vidrios

Maderas—
6.000 metros lineales pino blanco en tablas No. 8.
200 pies2 cedro salteño de 2".
200 pies2 cedro salteño de 1 1|2"
300 pies2 cedro salteño de 1".
400 pies2 cedro salteño de 3|4".
500 pies2 cedro salteño de 1|2".
200 metros lineales tirantes de pinotea 3x3.
200 metros lineales tirantes de pinotea 3x4.
100 metros lineales tirantes de pinotea 4x4.
100 metros lineales tirantes de pinotea 2x3.
500 pies2 tablas No. 7 de 3|4" pinotea.

Vidrios—
30 vidrios dobles de 22"x62".
50 vidrios dobles de 18"x32"
30 vidrios dobles de 14"x24".
20 vidrios dobles de 18"x24".
20 vidrios dobles de 20x26.
30 vidrios dobles de 13"x24".
20 vidrios ingleses p|mamparas color verde 29"x13".
20 vidrios ingleses p|mamparas color verde 29"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas color rojo 6"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas color rojo 6"x13".

Ropería y Zapatería—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

20 pares zuecos para hombre, número 39.
20 pares zuecos para hombre número 40.
20 pares zuecos para hombre número 41.
20 pares zuecos para hombre número 42.
20 pares zuecos para hombre, número 43.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 34.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 35.
50 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 36.
48 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 37.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 38.
24 pares botines para mujer, de box calf, No. 39.

10 pares botines para hombre, de box calf, No. 35.
10 pares botines para hombre, de box calf negros No. 36.
20 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 37.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 38.
200 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 39.
150 pares botines para hombre, de box calf negros No. 40.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 41.
100 pares botines para hombre, de box calf negros No. 42.
50 pares botines para hombre, de box calf, negros, No. 43.
300 camisetas de invierno para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de uso doméstico, mangas cortas para mujer, varias medidas.
600 calzoncillos de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
500 delantales de brin color, para enfermas, varias medidas.
700 guardapolvos de brin kaki, para enfermos, varias medidas.
2.000 pares medias para hombre.
500 pantalones de casimir, varias medidas.
500 pantalones de brin kaki, varias medidas.
3.000 pañuelos de mano.
300 sombreros de brin blanco para enfermos, varias medidas.
200 sombreros de brin blanco para enfermas, varias medidas.
150 sobretodos de paño, varias medidas.
1.000 toallas de mano en granité macramé o afelpadas.
300 toallas de baño, tejido esponja.
150 frascos aceite para máquina de coser.
1.000 metros (X) alemanesco de algodón.
20 gruesas botones de hueso de 2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 y 1|2 ctm.
36 gruesas botones de hueso de 1 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1|2 ctm.
1.800 metros brin blanco para guardapolvos (x).
600 metros cotín de hilo.
600 colchas blancas de piqué o algodón, 1 plaza, sin flecos.
500 metros cotonada gris.
200 delantales de lienzo crudo, para enfermeros, varias medidas.
200 delantales de lienzo crudo para enfermeras, varias medidas.
400 frazadas de lana blanca, 5 puntos, 1 plaza.
300 carreteles hilo negro marca Cadena.
100 piezas linón para vendas, pieza de 10 m. más o menos.
150 piezas lienzo para vendas pieza de 10 m. más o menos.
3.000 metros lienzo crudo ancho, de 2 m. a 2.10.
150 metros madapolán (x).
2.000 repasadores para cocina, de algodón.
100 sacos de brin blanco para cocineros, varias medidas.
36 tijeras costurera, 18 ctm.
50 trajes azules para mecánico, enterizo, varias medidas.
50 trajes azules para mecánico, saco y pantalón, varias medidas.
1.500 metros uso doméstico ancho metros 1.50.
(x) Indicar ancho del género.

Combustibles—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

7.000 kilos carbón de leña fuerte, [illegible] en trozos de 60 centímetros de largo y 25 centímetros de diámetro, de algarrobo, que-

bracho colorado y blanco, tintitaco, espinillo, sin horquetas, la leña debe tener un estacionamiento de seis meses como mínimum.

Artículos de almacén—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 9 horas.

1.500 kilos aceitunas verde en latas de 5 kilos "Manzanilla".
65.000 kilos azúcar tucumana granulada de primera.
1.000 kilos azúcar refinada en pancitos.
500 kilos azúcar en polvo.
100 kilos almidón "Remy".
4.000 tarros atún (tarros de 300 gramos neto).
3.500 kilos bacalao de Noruega, sano.
4.000 paquetes chuño en paquetes de 100 gramos.
60 botellas Cognac "Martell".
2.000 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
20 kilos canela en rama.
20 kilos canela en polvo.
3.000 paquetes escarbadientes "Marquesinos", paquetes o cajas.
12.000 cajas fósforos Cía. Gral., cajas de 75 unidades.
25.000 kilos fideos de primera, sémola, blancos.
200 kilos hongos secos italianos, en latas de 2 1|2 kilos.
150.000 kilos harina de trigo "000" para pan.
500 kilos harina de garbanzos.
500 kilos harina de lentejas.
2.500 kilos harina de maíz para polenta, seca.
20.000 kilos jamón crudo magro, estacionado y sano.
9.000 latas langostinos o camarones, en latas de 200 gramos.
3.500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
5.000 tarros ostras en tarros de 370 gramos.
4.000 tarros pimientos morrones, en tarros de 1 kilo.
1.000 kilos papel despacho, en balas de 10 kilos.
3.000 paquetes avena "Quáker", en paquetes.
9.000 latas sardinas en aceite, latas de un kilo.
12.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
5.000 kilos sal fina en paquetes de un kilo.
2.500 tarros salmón en tarros de 450 gramos.
800 litros vinagre francés, en botellas de un litro.
2.500 tubos vainillas chauchas.
2.000 litros vino blanco de primera en botellas de 1 litro o en barriles.
2.500 paquetes yerba común
33.000 kilos manteca pura y fresca en paquetes de 200 gramos c|u
150.000 kilos papas "Mar del Plata", primera calidad.

Comestibles (consumo diario)—

700 kilos carne vacuna.
1.100 litros leche de vaca.
200 pollos.

Nota: De acuerdo con el artículo 1o. del pliego general de condiciones, se deberá indicar marca, enviando muestra, de los artículos especificados en la presente nómina.

Artículos de librería y útiles en general

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

200 cajas broches Gen Papel Clipe, en cajas de 100 broches.
8.500 bolsas de papel para 2 kilos.
15.000 bolsas de papel para 5 kilos.
6.000 bolsas de papel para 10 kilos.
12 paquetes broches de 8 mm. para máquinas de abrochar, en paquetes de 600 broches más o menos.
25 copiadores tamaño oficio, papel japonés, 1000 hojas c|u.
50 cintas para máquina "Remington", de 2 colores.
100 cintas para máquina "Remington", de 1 color.
100 cajas chinches en cajas de 100
250 gomas para máquina "Faber".
250 gomas para lápices "H".
100 lapiceras buena calidad.
500 lápices "Apollo", de tinta.
500 lápices comunes A. W. Faber, "Castell" H. 2.
50 libros Agenda tapa tela con columnas 27x26.
25 libros tapa tela con columnas 20x50.
50 libros tapa tela tres manos, sin columnas 27x26.
50 cajas plumas "Perry" No. 341.
100 libros índices tapa tela.
50 cajas plumas "Leonard".
50 cajas papel carbónico 8 1|2x13 color negro, cajas de 104 hojas
2.000 hojas papel secante buena calidad.
25 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel oficio liso.
25 resmas papel Romaní liso.
25 resmas papel Romaní rayado.
25 resmas papel réntico, resma de 500 hojas.
100 resmas papel de embalar.
500 blocks papel carta comercial, block de 100 hojas.
1.000 blocks papel ordinario para cálculos, block de 100 hojas.
50 cajas sobres comerciales comunes, en cajas de 500.
50 frascos tinta azul negra "Stephens".

Drogas y útiles de farmacia—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

1 kilo ácido pícrico.
2 kilos acetona.
500 gramos acónito hojas polvo.
1 kilo áloes socotrino.
1 kilo amonio acetato cristalizado.
2 kilos arsénico comercial.
200 gramos azul de metileno, pro análisis, Grübler.
250 frascos adrenalina solución 1 o|oo P. Davis, x30 c. c.
25 cajas adrenalina ampollas, P. Davis.
50 botellas aceite de bacalao, blanco, botellas de 1 kilo.
30 kilos aceite de ricino, latas de 5 a 10 kilos.
50 kilos aceite de sésamo.
50 kilos ácido bórico polvo.
50 kilos ácido cítrico.
20 kilos ácido clorhídrico puro, pro-análisis.
100 kilos ácido muriático comercial.
600 litros agua destilada (damajuanas de 10 litros).
600 litros agua oxigenada, botellas de 1 litro, indicando marca.
50 kilos alcanfor panes.
50 kilos almidón, polvo.
10 kilos alumbre, polvo.
250 frascos alquitrán Guyot.
2 kilos amonio benzoato.
2 kilos antipirina.
5 kilos aspirina sinónima.
250 gramos azul de metileno medicinal.
10 kilos azufre en polvo.
100 tubos aspirina Bayer, tabletas.
10 gramos azur II.
10 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona hojas, polvo.
500 litros bencina rectificada.
1 kilo betol.
1 kilo bromo puro, ampollas de 5 gramos.
5 kilos bismuto carbonato.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio cloruro anhidro, cristalizado, Merck.
1 kilo calcio glicerofosfato.
5 kilos carbón vegetal.
5 kilos canela polvo.
2 kilos cáscara sagrada en polvo
25 kilos coca hojas.
500 gramos cocaína clorhidrato.
3.000 kilos creolina.
2 kilos criogenina Lumiere.
500 gramos colargol.
500 gramos creosota.
150 frascos cloretona inhalante P. Davis, frascos chicos.
50 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
100 cajas Enesol Clin, ampollas.
25 gramos estricnina sulfato.
25 ampollas etilo cloruro, Bengué ampollas.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos esencia de geranio.
50 kilos esencia de trementina.
50 kilos éter sulfúrico.
150 gramos extracto de belladona, potes de 10 a 25 gramos.
500 gramos extracto de ratania seco.
3 kilos extracto flúido cortezas naranjas amargas.
3 kilos extracto flúido hidrasti canadensis.
3 kilos extracto flúido hamamelis virgínica.
2 kilos extracto flúido viburnum pronifolium.
5 kilos extracto flúido polígala.
5 kilos extracto flúido tolú.
50 cajas ergotina, ampollas de 1c.c.
250 gramos exalgina.
3 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
50 cajas electrargol Clin, ampollas.
1 kilo extracto flúido Ipeca.
25 gramos eosina Grübler soluble en agua.
2.500 litros formol, solución 40 o|o. botellas 1 litro, indicando marca.
500 gramos fenacetina.
20 kilos flores de manzanilla.
500 gramos fuschina roja pro-análisis, Grübler.
1 kilo goma laca.
10 kilos grasa de cerdo.
150 kilos glicerina pura, latas de 5 o 10 kilos.
2 kilos gotas amargas Beaumé.
10 kilos guayacol líquido.
3 kilos gomenol puro, envases de 100 gramos.
1 kilo hierro tartrato potasio.
1.000 ampollas haptinógeno Neumo Méndez, cajas de 10 ampollas.
50 gramos heroína clorhidrato.
1.000 gramos hidroquinona.
25 pastillas jabón de azufre.
2 kilos jabón amigdalino, polvo.
150 pastillas jabón bicloruro Hg.
50 pastillas jabón de alquitrán.
1 kilo kola nuez, polvo.
5 kilos láudano Sydenham.
50 kilos lino, semillas.
200 cajas lactobacilina, comprimidos.
50 frascos Lysoformo, frascos chicos.
1.000 kilos lino harina.
1 kilo iodoformo.
500 gramos ipeca, polvo.
50 cajas iodolipol, ampollas de 2 c. c.
250 gramos metol, uso fotográfico.
50 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia calcinada de Carlo Erba, frascos 250 a 500 gramos.
5 kilos manteca de cacao.
5 kilos mentol cristalizado.
500 gramos mercurio oxicianuro.
250 gramos glicerofosfato.
500 gramos maltina.
1.000 kilos mostaza harina.
450 ampollas Neosalvarsán de 0.15|100, 0.30|100, 0.45|100, 0.60|50, 0.75|50, 0.90|50.
225 ampollas Novarzenobenzol Billón de 0.15|50, 0.30|50, 0.45|50, 0.60|25, 0.75|25, 0.90|25.
2.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos novocaína.
500 gramos ortoformo.
50 cajas polvo bichy Etat, cajas chicas.
2 kilos piramidón.
10 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio sulfato.
5 kilos pomada mercurial doble.
500 gramos pancreatina.
250 gramos papaína.
50 cajas polvo insecticida, indicando marca.
500 gramos potasio bicarbonato.
1 kilo potasio carbonato.
1 kilo potasio hidrato pro-análisis.
500 gramos potasio ferrocianuro.
250 cajas pantopón "Roche", ampollas x6.
100 gramos sacarina.
5 kilos sodio hidrato pro-análisis.
25 amp. suero Hayen, ampollas 500 c. c.
10 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
2 kilos sodio cloruro puro.
10 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio glicerofosfato.
25 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio cacodilato.
2 kilos sodio fosfato amorfo.
1 salol.
50 amp. suero fisiológico, ampollas 500 c. c.
250 amp. suero gelatinoso, ampollas de 100 o 125 c. c.
25 gramos stovaína.
2 kilos sodio sulfito anhidro.
1 kilo sodio monosulfuro, uso fotográfico.
2 kilos sodio carbonato anhidro.
50 kilos talco de Venecia.
2 kilos terpinol.
6 kilos tiocol sinónimo, Poulenc Fréres.
5 kilos tintura belladona.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
5 kilos tilo, flores.
2 kilos tintura de beleño.
500 kilos tintura de lobelia.
250 gramos urano nitrato.
25 gramos violeta genciana Grübler.
100 kilos vaselina blanca.
100 kilos vaselina amarilla.
1 kilo veronal.
2 kilos xilol.
250 gramos cinc sulfato.
200 gramos cinc cloruro.
5 kilos cinc óxido.

Utiles de farmacia—

600 agujas de platino de 2 1|2 cmts., c|u (X).
50 agujas de platino de 5 cmts., c|u (X).
24 agujas para sutura, medianas (X).
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 100 grs.
500 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 grs.
1.000 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 grs.
100 asientos de goma reforzados (X).
12 agujas niqueladas para líquido pleural (X).
24 bolsas para oxígeno, pico metálico (X).
100 bolsas para hielo, tamaño mediano (X).
100 bolsas para agua caliente No. 2 (X).
5 cápsulas enlozadas de 5 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 2 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 1 litro cada una.
12 cápsulas porcelana de 500 c. c.
12 cápsulas porcelana de 250 c. c.
12 cápsulas enlozadas de 100 c. c.
200 juegos cajas cartón redondas 1 x 6.
1.000 cajas viruta redondas.
1.000 cajas de lata para pomada, capacidad 100 gramos c|u.
500 cajas de lata para pomada, capacidad 250 gramos c|u.
100 cepillos para uñas (X).
5.000 corchos para frascos de 1.000 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 500 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 250 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 150 c. c.
5.000 corchos p. frascos de 60 c. c.

25 tubos Crin de Florencia esterilizado.
50 cuenta gotas de goma y vidrio.
500 cubre-objetos.
25 embudos vidrio capacidad de 50 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 100 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 250 c. c.
50 embudos vidrio capacidad de 500 c. c.
25 embudos vidrio capacidad de 1.000 c. c.
12 embudos vidrio capacidad de 2.000 c. c.
25 navajas naturales medianas.
25 escarificadores niquelados (X).
25 espejos laringeos No. 4.
25 espejos laríngeos No. 5.
1.000 frascos despacho incoloros, 15 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 30 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 60 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 150 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 250 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 500 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 15 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 30 c. c.
500 frascos goteros color caramelo 50 c. c.
250 frascos goteros color caramelo 100 c. c.
500 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 15 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 30 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 50 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 100 c. c.
250 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 250 c.c.
25 frascos Erlemeyer de 250 c.c.
1 frasquería completa, alemana o norteamericana, enviando catálogo y detalles.
5.000 metros gasa hidrófila, paquetes 5 metros.
50 irrigadores enlozados de 2 litros c|u.
50 intermediarios niquelados para jeringas (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 10 c. c. (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 5 c. c. (X).
500 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 2 c. c. (X).
12 jeringas para tuberculina, P. Davis, completas.
50 lamparitas a alcohol, medianas
12 mangos niquelados para espejos laríngeos.
24 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de loza de 500 c.c.
12 medidas enlozadas de 1.000 c.c.
12 medidas enlozadas de 2.000 c.c.
50 medidas de vidrio de 15 c.c.
50 medidas de vidrio de 30 c.c.
50 medidas de vidrio de 60 c.c.
50 medidas de vidrio de 150 c.c.
50 medidas de vidrio de 250 c.c.
50 medidas de vidrio de 500 c.c.
6 morteros composición No. 3
4 morteros composición No. 4
4 morteros composición No. 6.
2 morteros composición No. 8
100 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 0.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 1.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 2.
200 kilos papel despacho común.
12 paquetes papel filtro No. 13
12 paquetes papel filtro No. 20
12 paquetes papel filtro No. 25
12 cajas papel tornasol azul.
12 cajas papel rojo.
24 peras cautchout No. 4.
24 peras cautchout No. 6.
6 planchas para pomada 25 x 25 cm. c|u.
12 probetas graduadas de 5 c.c.
12 probetas graduadas, de 10 cc.
24 probetas graduadas, de 100 cc.
24 probetas graduadas de 250 cc.
1.000 porta-objetos.
100 pulverizadores paar líquidos (x)
12 porta-tubos aluminio para centrifugadora.
24 piezas disección niqueladas.
50 kilos papel pergamino.
24 riñoneras enlozadas chicas (x).
24 tubos seda para sutura esterilizada.
12 de cada número sedas de goma del No. 15 al 20.
25 tubos de vidrio para centrifugadora.
8 kilos tubos de goma para irrigador (x).
1 kilo tubos de goma para aparato de neumotorax (x).
1.000 termómetros clínicos, indicando marca (x).
2 kilos tubos de vidrio, largos.
100 vaporizadores (x).
1.000 ventoseras de vidrio varios tamaños.
50 vidrios de reloj, 5 centímetros de diámetro.
1.000 varillas de vidrio, varios tamaños.
(X) Remítase muestra.

v-6 abril

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito "Casas para Obreros", — Ley 4824, — que el día 15 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de pesos m|l 20,300 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v15 marz.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o's
Ley 10067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 . . .	75.596
	$ m|l
Ley 6492 Crédito Argentino Interno de la ley 6492 . .	45.541
Ley 11188 Crédito Argentino Interno 1922	150.000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v-21 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400: Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 378; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 abril.

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)
Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a la cátedra de Microbiología del 2o. Curso de Agronomía.

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de la Facultad la Reglamentación para la provisión de Cátedras en los Cursos Universitarios.

Corrientes, Marzo 1o. de 1923. — El Secretario.

v-12 abril

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.

Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).

Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).

Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).

Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frativiticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Química Agrícola.
Industrias Agrícolas, Lechería.
Patología Vegetal.
Mecánica Aplicada.
Tercer año de Veterinaria:
Patología Especial médica.
Patología Especial Quirúrgica.
Terapéutica General.
Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Bacteriología.

Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material y útiles escolares necesarios para atender la provisión general de las escuelas provin-

ciales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta. Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 abril

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, fracción A., Legua Sudeste del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6240, ocupada por la escuela de nueva creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 835. — El secretario general.

v9 marz.

—o—

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, del año 1921. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v20 marz.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 3|L|1923.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada de primera.
50 kilos descarne de primera.
24 vaquetas blancas de 1a.
10 kilos clavos s|cabeza p|zapatero, No. 14.
5 kilos clavos s|cabeza p|zapatero No. 13.
5 kilos clavos s|cabeza para zapatero No. 15.
10 paquetes semilla No. 10.
10 paquetes semilla No. 11.
24 carretelas hilo para máquina número 4 marca Oso.
24 carreteles hilo para máquina número 5, marca Oso.

Artículos de ferretería—

5 kilos bulones cabeza exagonal de 5x35.
1 kilo empaquetadura, de 12.70 mm. p|bomba.
10 paquetes tornillos a bis 19x25.
10 paquetes tornillos a bis 17x13.
10 paquetes tornillos a bis 18x30.
10 paquetes tornillos a bis 21x40.
10 paquetes tornillos a bis 20x25.
24 pasadores reforzados de 0.25 metros.
25 llaves en bruto p|cerradura embutir.
6 cerraduras p|puerta arrimar (a la derecha).
6 cerraduras p|puerta arrimar (a la izquierda).
4 cepillos carpintero de 0.19x5 1|2 centms.
24 cequillas hierro bronceado, para cajón.
6 bujes de grasa para eje, de 44.45 mm. de largo por 228.6 mm. (para carro).

Materiales de construcción—

30 mts.2 pino No. 7, de 50.80 mm.
10 metros2. lapacho de 76.20mm.
10 metros2. peteriby estacionado, sin rasgaduras, de 50.80 mm., en tablón ancho.
10 mts. cuadrados, peteriby, estacionado, s|rasgaduras, en tablón ancho, de 38.10 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 25.40 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 19.06 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 12.70 m|m.
5 metros cuadrados tablón, spruss, de 38.10, de 6 a 7 metros de largo; sin nudos, especial p|escaleras.

Artículos de sastrería—

9.072 botones color marrón (para blusas), de 0.25 m|m de diámetro.
284 broches para pantalón.
576 hebillas negras para pantalón.

Drogas y medicamentos—

10 kilos magnesia calcinada Erba
100 gramos "Taiocol Roch".
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
40 litros alcohol rectificado.
1 litro extracto de poligala.
5 litros ácido acético.
5 litros agua de azahar.
10 kilos sulfato de magnesia.
10 litros aceite de castor.
1 kilo clorato de potasa.
48 frascos antibacter.
100 cajas cartón No. 9 y 10.
300 frascos vidrio de 200 gramos de capacidad.
12 ampollas cloruro de etilo.
60 metros gasa hidrófila, paquete de 1 met. c|u.
10 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
500 vendas cambric 5x5.
2 kilos ácido bórico, en polvo.
6 cajas pantopón "Roch".
3 litros esencia de trementina.
1 resma papel de envolver, blanco.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 3 de Marzo de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. General en la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v12 marz.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Marzo corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes [illegible] sieran, sin cuyo requisito [illegible] nadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo, Expediente 121-A-923.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 " " " Bremen de 1a.
1.200 " " azúcar tucumana de 2a.
300 " " " " 1a.
140 " " " Refinería Argentina.
40 ristras de ajos.
200 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 " de aceite de oliva de 1a., peso neto.
120 kilos de aceite de oliva de 2a. peso neto.
400 kilos de batatas libres de brotes.
18.000 " " carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
35 " de conserva de tomates.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
10 kilos te Ceylan de calidad superior, envasado.
10 " de especies molidas de 1a.
300 kilos de porotos de manteca de primera.
300 " de garbanzos de buena calidad.
2 " de hongos secos extranjeros.
800 kilos jabón amarillo en barras, de 2 kilos cada una.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
21.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes.
30 kilos de pimentón colorado de primera.
7 " de ají picante molido.
10 " de pimienta molida de 1a.
100 kilos de tocino fresco de panceta.
120 " de trigo entero pelado.
100 " " de harina de maíz de 1a.
180 docenas de huevos frescos.
29 kilos de sal fina.
800 " de sal gruesa.
40 " de queso de Goya.
60 " de sémola de trigo Candeal.
5.000 " de repollos frescos de 1a., grandes.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " " " Cazador o similar.
250 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos de madera.
150 kilos de lentejas de 1a.
20 cajas de escarbadientes.
60 barras de hielo.

El Secretario.

v-12 marzo

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de leña para el consumo del Ejército, durante los meses de Abril a Diciembre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407).— El [illegible]

v13 marzo.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos petrolíferos fiscales

(Licitación prorrogada)

Comunícase que la licitación pública para la adquisición de 134.000 metros cañería de entubación de 4" a 10"; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia, cuya apertura habíase fijado para el día siete de Marzo a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el diez de Abril próximo, a la misma hora.

Los planos y pliegos de condiciones no han sido modificados y pueden retirarse de la Dirección General, calle Balcarce 278.

v-10 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de azufre, que el Directorio resolvió: modificar el artículo 1o. del pliego de condiciones respectivo, en el sentido de que se permitirá la presentación de propuestas por azufre entregado también a granel, en cuyo caso deberá cotizarse precio puesto sobre vagón en el Establecimiento de la Institución en San Isidro, y acompañar el proponente una nota de la Empresa de Ferrocarril en la que conste el flete que ella le aplicará; transferir la fecha fijada para la apertura de propuestas, que era el 29 de Marzo, para el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, como también la de la primera entrega para antes del 31 de Mayo del corriente año. Por más informes, recurrir a la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v-28 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000), ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio, destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico durante el corriente año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas [illegible] a las 15 [illegible] presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marz.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abr.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos y máquinas varias. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso).

e23 feb. O|1862 v24 marz.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, empaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287).

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4 margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación

e-2 febrero No. 13307 v-15 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Isabel y Nicandra Emiliana Ojeda, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección Sanitaria, don Francisco Ojeda, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de las peticionantes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Emilio P. Ginocchino, jefe secretario.

e-2 marzo No. 13636 v-10 marzo

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albertano Segundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923. — El Secretario.

v14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Teixidor de Sabatier, por sí y sus hijos menores Matilde Paulina, Elisa Isabel, María Luisa, María, Luis Miguel y Enrique Jorge Sabatier, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario del Juzgado de Comercio de la Capital, don Luis Miguel Sabatier.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dellepiani de Cortés, por sí y sus hijos menores Tomás, Angela Delia y Alberto Oscar Cortés, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Bonifacio Cortés.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ramona Vázquez en su carácter de madre natural del ex celador del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Domingo Vázquez.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Nogueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Agustín Molina, para sus pupilas las menores Modesta y Dominga Dora Carrara, en su carácter de hijas naturales del ex-jubilado don Cirilo Carrara.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Ca. Núñez de Otero, en su carácter de viuda del ex-Guinchero de la Aduana de la Capital, don Manuel Otero.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Benedetto de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Avelino Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Trincheri de Gera, por sí y sus hijos menores Irene Lucía Teresa, Herminia Antonia, Lucía María, Juana Pierina, Emma Martina, Carlos Antonio, Emilia y Teresa Gera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Gera.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cirila Llamas de Obella, por sí y sus hijos menores Juan Pablo, Alejandro Fortunato Segundo, Anselmo Manuel y Evaristo Fidel Obella, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capataz de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Segundo Fortunato Obella.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 don Carlos Aielli y doña Emilia Clementino de Aielli, en su carácter de padres de la ex Profesora de Dibujo doña Carolina Aielli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v28 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vieyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cancialosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Samuel Lifchits, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.— David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Messore, (a) Musolino, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e7 marz. s|pp No. 220 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Riso, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — N. E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 217 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Ramón Insúa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Pa-

lacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-6 marzo s|p.p. 218 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los hermanos Roldán; **Nemesio Roldán, Jorge Roldán y al apodo dado ''El Sordo Roldán''**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-6 marzo s|p.p. 219 v-12 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Pelegrin o Pellegrin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Carlos S. González del Solar, secretario
e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — J. Serrano, secretario.
e2 marz. s|pp 206 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Guillermo C. Camerón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Angel Francisco Demelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Felipe Fraimovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección, don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza, a los propietarios de campo, cuya ubicación se detalla a continuación, a saber: José Alonso Prieto, sec. 3, frac. D, lote 15, de Toay; Marcos Herrera, sec. 1a., fracción A, lote 3 (3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11); propietario desconocido, sec. 7, frac. B, lote 4, Santiago F. Silva, Taurel, 181, 184, 197, 200: Juan B. Ferrari; Taurel Chacra 152, 153, 168, 172, 185, 188, 201, 202, 217, 218, 223, 224, 249, 250, de Pico: Pérez y S. de la Maza, sec. 8, frac. C, lote 7, E. Roggero, sec. 23, frac. B, lote 17 b; Miron Mittelmen, sec. 23, frac. B, lote 18 A, de Victorica; Félix Ayastuy, sec. 4, frac. A, lote 14 NE.; José M. Goenaga, sec. 4, frac. B, lote 8 (7); Benito Lacoste, sección 4, fracción B, lote 11 (14 y 18); Delia R. de Achával, sección 5, fracción A, lote 4; Pirirou Hermanos, sec. 25, frac. C, lote 6, de Bernasconi, y Manuel P. Rodríguez, sec. 9, frac. B, lote 7, chacra 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53; Sucesión N. Romero, sec. 9, frac. B, lote 16; Francisco E. Alfonso, sec. 24, frac. B, lote 24, a y b, y 12, y Alfonso E. Lutchen, sec. 24, frac. C, lote 5 de Acha. Todos en la Gobernación Nacional de la Pampa, por el término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— Marcelino F. Janza, Juez de Paz.
E. 2 marzo spp. No. 210 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Término**, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan C. Donneland, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Amelia Godilho**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Victorica, sec. 8a., frac. D., lote 3, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 216 v29 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A Bianchi.
Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e19 feb. s|pp 184 v24 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Andrés Crisaldo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e19 feb. s|pp 185 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lamillanuevo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Afolfo Funes**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, sec. 4a., frac. D., lotes 14 y 15|2, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 215 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Tica**, por hurto; **Leonardo Pagano**, por abuso de armas; **Nicolás Zarlenga**, por defraudación y **José Arias**, por malversación de caudales públicos, ... que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — Orestes D. Pelito, secretario.
e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel A. Quevedo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Adolfo Rueda**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay. Colonia Atalíva Roca. Chacras 9|12, 14|13, 23, 25, 27, 30| 32, 39, 242, 244, 246, 248, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. —Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 211 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Margarita Molina de Melas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Pico, Sec. 7a., frac. B, lote 2, bajo apercibimiento ed que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz s|pp 212 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Juan Stoessel**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Atalíva Roca, Chacras 57, 58, 61|64, 66, 63, 85|87, 89, 91, 112|114, 125, 131, 135, 191|192, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.
Buenos Aires, Marzo 2 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 213 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Enrique J. Parodi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Toay, sec. 3a., frac. A, lote 16|6, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Bue-

nos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 214 v20 marz

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a José Cemeira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e20 feb. s|pp 195 v26 marz

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Oliva, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Meluzzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922 Patricio M. Coghlan, secretario.
e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y empliza a Edgardo Sivori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922 Patricio M. Coghlan, secretario.
e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Fla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 14 febrero spp. No. 181 v20 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Buenaventura Vidal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 feb. s|pp 135 v14 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabach para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 8 febrero s|pp. 178 v16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.49 m., manga 1.03m. y puntal 0.43m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmajares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 y 1|2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — Oficial mayor.
v12 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T-14257 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Jorge Pezzo que en el año 1919 se domiciliaba en la calle Loria 91, a fin de que comparezca a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a efectos que se le comunicarán.
Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Oficial Mayor.
v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Pintado de blanco interior y exteriormente, de 6.00 m. de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada y en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Oficial Mayor.
v-12 abril

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo
Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.
v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat. número 13188, encontrado en la Playa de Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles timón, un anclote y 21 metros de cadena.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.
v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.44 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.
v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Ramón J. Nievas, oficial mayor.
v14 marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 3.00m., manga 0.86m. y puntal 0.44m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa presenta las iniciales: P. O.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El oficial mayor.
v14 abril.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL